

Centro para la Integración y el Derecho Público

Fundado en enero de 2005, en la ciudad de Caracas, Venezuela, el Centro para la Integración y el Derecho Público (CIDEP) es una sociedad civil dedicada al estudio del derecho público y los aspectos jurídicos de los procesos de integración regional.

El CIDEP desarrolla principalmente actividades de investigación y divulgación.

La Dirección General del CIDEP corresponde a Jorge Luis Suárez Mejías y la Dirección Ejecutiva a Antonio Silva Aranguren. La Subdirección recae en Samantha Sánchez Miralles.

AVISO LEGAL

Este archivo forma parte de la colección *Recopilación de Leyes y Decretos de Venezuela* que puede consultarse en <https://www.cidep.online/normativa1821-1922> donde también encontrará un índice por tomo que le permitirá descargar los actos individualmente.

La digitalización es una reproducción realizada por medios electrónicos por la Academia de Ciencias Políticas y Sociales y sujeta luego a un proceso de optimización y revisión manual por parte del CIDEP, con el objetivo de preservar la memoria jurídica venezolana y facilitar su acceso. Por tal motivo, le solicitamos no hacer un uso comercial del archivo y mantener sus atributos inalterados.

Este archivo cuenta con tecnología OCR (*optical character recognition*) que permite –entre otros– la búsqueda de términos, selección y copia de texto, así como la reducción del tamaño del archivo sin disminuir su calidad.

En caso de constatar algún error u omisión en el texto, le agradecemos informarlo a través del correo electrónico contacto@cidep.com.ve para proceder en consecuencia.

DIGITALIZADO POR

Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, Venezuela.

E-mail: academiadecienciaspoliticas@gmail.com

<https://www.acienpol.org.ve>

Centro para la Integración y el Derecho Público (CIDEP). Caracas, Venezuela.

E-mail: contacto@cidep.com.ve

<http://cidep.com.ve> <http://cidep.online>



4574

Ley de presupuesto de rentas y gastos públicos para el año económico de 1890 á 1891 expedida el 22 de mayo de 1890

EL CONGRESO

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA,

Decreta:

Artículo 1º

El presupuesto de rentas y gastos públicos para el año económico de 1890 á 1891, será el siguiente:

SECCIÓN 1ª

PRESUPUESTO DE RENTAS

§ 1º	B	B	B
<i>Renta Nacional</i>			
Derechos de Importación	24.838,000,		
Intereses	100.000,		
Multas	32.000,		
Almacenaje	30.000,		25.000.000
§ 2º			
<i>La Interna</i>			
Producto de papel sellado		125.000,	
Derechos de sal marina, la 3ª parte		400.000,	
Totales al final			



	B	B	B
Impuesto de Tránsito, 3ª parte.....		2.000.000,	
Producto de minas y tierras baldías, 3ª parte.....		80.000,	
Renta de Instrucción Pública.....		2.240.000,	
Producto de los Territorios Federales.....		160.000,	
Producto de los Consulados.....		600.000,	
Producto del Telégrafo Nacional.....		320.000,	
Producto del Registro Público.....		91.000,	6.016.000,
§ 3º			
<i>Renta de los Estados</i>			
Derecho sobre sal marina, las dos terceras partes.....		800.000,	
Impuesto de Tránsito, idem.....		4.000.000,	
Producto de minas y tierras baldías, id id.....		160.000,	4.960.000,
			<u>35.976.000,</u>
<i>Distribución de la Renta Nacional</i>			
Para el Servicio Público			
El 60 p ^o de la renta aduanera...	15.000.000,		
El producto de la renta de Instrucción pública, Papel Sellado, Territorios Federales, Te-			
Totales al final.....			



	B	B	B
légrafo Nacional, Consulados, Registro Público y de minas y tierras baldías.....	3.616.000,	18.616.000,	
Para el Crédito Interior			
El 27 p8 de las 40 unidades de la renta aduanera.....		2.700.000,	
Para el Crédito Exterior			
El 27 p8 de las 40 unidades de la renta aduanera.....		2.700.000,	
Para Obras Públicas y Fomento			
El 33 p8 de las 40 unidades de la renta aduanera.....	3.300.000,		
La 3ª parte del derecho de sal mavina.....	400.000,		
La tercera parte del Impuesto de tránsito.....	2.000.000,	5.700.000,	
Para Reclamaciones Extranjeras			
El 13 p8 de las 40 unidades de la renta aduanera.....		1.300.000,	
Para los Estados de la Unión			
Las dos terceras partes del pro- ducto de minas y tierras bal- días.....	160.000,		
Totales al final.....			



	B	B	B.
Las dos terceras partes del derecho sobre sal marina.....	800.000,		
Las dos terceras partes del impuesto de tránsito.....	4.000.000,	4.960.000,	35.976.000,

SECCION 2ª

PRESUPUESTO DE GASTOS

Artículo 2º

Para atender al Servicio Público y á las demás erogaciones detalladas en la distribución que precede se presupone para el año económico de 1º de julio de 1890 á 30 de junio de 1891 la suma de treinta y cinco millones, novecientos setenta y seis mil bolívares:..... B 35.976.000,



DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERIORES

	B	B	B
CAPITULO 1º			
<i>Poder Legislativo</i>			
Cámara del Senado			
Para viático de venida y regreso de veinte y cuatro Senadores.....	42.177,90		
Para dietas de los mismos Senadores en 90 días de sesiones, á 40 bolívares diarios cada uno	86.400,		
Para dietas de los que concurran á las sesiones preparatorias, á 20 bolívares diarios cada uno.....	3.000,	131.577,90	
Secretaría			
El Secretario á 800 bolívares mensuales duraute las sesiones, y en el receso á 500 bolívares.....	6.900,		
Totales al final.....			



	B	B	B
El Subsecretario durante las sesiones á 400 bolívares mensuales	1.200,		
El Oficial Mayor á 360 bolívares mensuales	1.080,		
El Jefe de Sección á 300 bolívares mensuales	900,		
Cuatro oficialés durante las sesiones á 220 bolívares mensuales	2.640,		
El Archivero durante el año á 240 bolívares mensuales	2.880,		
El Portero, con la obligación de cuidar el local de las sesiones y asistir á la casa de Gobierno, durante el receso de la Cámara, á 240 bolívares mensuales	2.880,		
El Sirviente, con las mismas obligaciones que el Portero, á 160 bolívares mensuales	1.920,		
Para gastos de escritorio en tres meses	400,	20.800,	
Taquígrafo en tres meses á 800 bolívares mensuales	2.400,		
Totales al final			



	B	B	B
Dos Escribientes á 200 bolívares mensuales	1.200,	3.600,	155.977,90
Cámara de Diputados			
Para viático de venida y regreso de cincuenta y cinco Diputados	87.309,60		
Para dietas de los mismos Diputados en noventa días de sesiones á 40 bolívares diarios cada uno	205.200,		
Para dietas de los que concurren á las sesiones preparatorias á 20 bolívares diarios cada uno	7.200,	299.509,60	
Secretaría			
El Secretario á 300 bolívares mensuales durante las sesiones y en el receso á 500 bolívares	6.900,		
El Subsecretario durante las sesiones á 400 bolívares mensuales	1.200,		
El Oficial mayor durante las sesiones			
Totales al final			



	B	B	B
siones á 360 bolívares mensuales	1.080,		
El Jefe de Sección á 300 bolívares mensuales.....	900,		
Cuatro oficiales durante las sesiones á 240 bolívares mensuales cada uno.....	2.640,		
El Archivero á 240 bolívares mensuales durante el año.....	2.880,		
El Portero, con las mismas obligaciones que el de la Cámara del Senado, á 240 bolívares mensuales	2.880,		
El Sirviente, con las mismas obligaciones que el Portero, á 160 bolívares mensuales....	1.920,		
Para gastos de escritorio.....	400,	20.800,	
Taquógrafo			
El Taquígrafo, durante las sesiones, á 1.000 bolívares mensuales.....	3.000,		
Totales al final			



	B	B	B
En el receso á 100 bolívares.....	900,		
Dos escribientes á 200 bolívares mensuales cada uno.....	1.200,	5.100,	325.609,60
CAPITULO 2º			481.587,50
Presidencia de la República.....			60.000,
CAPITULO 3º			
<i>Consejo Federal</i>			
Diez y seis Consejeros á 1.200 bolívares cada uno.....		230.400,	
El escribiente á 400 bolívares mensuales.....		4.800,	
El Portero á 160 bolívares mensuales.....		1.920,	
Para gastos de escritorio 100 bolívares mensuales.....		1.200,	238.320,
CAPITULO 4º			
<i>Ministerio de Relaciones Interiores</i>			
El Ministro.....		18.000,	
Totales al final.....			



	B	B	B
Dos Directores á 9.600 bolívares cada uno.....		19.200,	
Cinco Oficiales de primera clase á 4.800 bolívares.....		24.000,	
El Encargado de la Recopilación de Leyes y Decretos de Venezuela.....		9.600,	
Un escribiente á 200 bolívares mensuales.....		2.400,	
El Portero del Ejecutivo.....		2.400,	
El Portero del Ministerio.....		1.920,	
El sirviente del Palacio Federal á 100 bolívares mensuales.....		1.200,	
Para gastos de escritorio del Ejecutivo Federal.....		1.200,	
Para gastos de escritorio del Ministerio.....		1.200,	
Para alumbrado del Palacio Federal.....		288,	81.408,
CAPITULO 5º			
<i>Secretaría del Presidente</i>			
<i>de la República</i>			
Para el Secretario, Escribientes y gastos de escritorio.....			30.000,
Totales al final.....			



	B	B	B
CAPITULO 6°			
<i>Alta Corte Federal</i>			
El Presidente.....	14.000,		
Siete Vocales á 14.400 bolívares cada uno.....	100.800,		
Dos Secretarios á 7.200 bolívares cada uno.....	14.400,		
Tres Oficiales á 3.840-bolívares cada uno.....	11.520,		
El Portero.....	1.920,		
Para gastos de escritorio.....	720,	143.760,	
CAPITULO 7°			
<i>Corte de Casación</i>			
El Presidente.....	14.000,		
Siete Vocales á 14.400 bolívares cada uno.....	100.800,		
El Secretario.....	7.200,		
El Oficial Mayor.....	3.840,		
Dos Escribientes á 3.000 bolíva- res cada uno.....	6.000,		
El Portero.....	1.920,		
Para gastos de escritorio.....	720,	134.880,	
Totales al final.....			



	B	B	B
CAPITULO 3º			
<i>Asignaciones eclesiásticas</i>			
Diócesis de Caracas			
A la Mitra		24.000,	
Cuerpo Capitular			
El Deán	6.400,		
El Arcediano	5.120,		
El Chantre	4.480,		
El Tesorero	4.480,		
Canonjías : Doctoral, Peniten- ciario, Magistral y de Merced, á 4.480 bolívares cada uno.....	17.920,		
Dos Racioneros á 3.200 bolívares cada uno.....	7.680,		
Dos Medios Racioneros á 3.200 bolívares cada uno.....	6.490,	52.480,	
Coro de Catedral			
El Secretario del Cabildo.	1.050,		
Seis Capellanes de erección á 600 bolívares cada uno	4.800,		
Dos Capellanes de extra erección á 600 bolívares cada uno	1.200,		
Totales al-final			



	B	B	B
El Apuntador de fallas	430,		
El Maestro de ceremonias	300,		
El Sochantre	300,		
El Sacristán mayor	1.200,		
El id menor	400,		
El primer monaguillo	200,		
Cinco monaguillos menores	500,		
Dos monaguillos, uno del Sagra- rio y otro caniculario, á 100 bo- livares	200,		
El Pertiguero	720,		
El Maestro de Capilla	1.600,		
El Organista	1.000,		
El Bajonista	400,		
El Campanero	1.000,		
El Relojero	600,		
Ocho Curas de las parroquias de ciudad á 2.000 bolívares uno ...	16.000,		
El Cura de Antinavo	2.400,		
Para los Capellanes de las Merce- cedes, San Francisco de esta ciudad, el Calvario y San Fran- cisco de Valencia, á 2.400 bolí- vares, cada uno	9.600,	44.900,	121.380,
2—Diócesis de Guayana			
A la Mitra		12.000,	
Totales al final			



Cuerpo Capitular	B.	B	B
El Deán	4.480,		
Cuatro Canónigos: Lectoral, Magistral, Doctoral y de Merced, á 3.840 bolívares uno.....	15.360,		
Dos Racioneros á 3.200 bolívares uno.....	6.400,	26.240,	
Coro de Catedral			
Cuatro Capellanes de Coro, á 800 bolívares.....	3.200,		
El Sochantre	800,		
El Maestro de ceremonias.....	800,		
El Sacristán mayor.....	800,		
El id menor.....	480,		
El Secretario del Cabildo	600,		
Seis Acólitos á 200 bolívares cada uno.....	1.200,		
Un Organista.....	800,		
Un Pertiguero.....	700,		
El Maestro de Capilla.....	1.000,		
El Bajonista.....	400,		
El Fuellero	200,		
El Campanero.....	600,		
El Cura del Sagrario.....	1.200,		
Dos Curas á 1.200 bolívares cada uno	2.400,	15.180,	53.420,
3—Diócesis de Barquisimeto			
A la Mitra		12.000,	
Totales al final			



	B	B	B
Cuerpo Capitular			
El Deán	4.840,		
Cuatro Canónigos: Doctoral, Magistral, Lectoral y de Merced, á 3,840 bolívares, uno	15.360,		
Dos Racioneros, á 3.200, uno	6.400,	26.240,	
Coro de Catedral			
Cuatro Capellanes de Coro á 400 bolívares cada uno	3.200,		
El Chautre	800,		
El Maestro de Ceremonias	800,		
El Sacristán mañor	800,		
El id. menor	180,		
El Secretario del Cabildo	602,		
Seis Acólitos á 200 bolívares uno			
El Organista	1.200,		
El Pertiguere	800,		
El Maestro de Capilla	700,		
El Bajonista	1.000,		
El Fuellero	400,		
El Campanero	200,		
Dos Curas de Barquisimeto á 1.200 bolívares uno	2.400,	13.980,	52.220,
Diócesis de Mérida			
A la Mitra		12.000,	
Cuerpo Capitular			
El Deán	4.480,		
Cuatro Canónigos, Doctoral, Ma-			
Totales al final			



	B	B	B
gistrar, Lectoral y de Merced, y 3.840 bolívares uno.....	15.360,		
Dos Racioneros á 3.200 bolívares uno	6.400,	26.240,	
Coro de Catedral			
Cuatro Capellanes de Coro á 800 bolívares uno	3.200,		
El Sochantre.....	800,		
El Maestro de Ceremonias.....	800,		
El Sacristán mayor.....	800,		
El id. menor.....	480,		
El Secretario del Cabildo	600,		
Seis Acólitos á 200 bolívares uno.	1.200,		
Un Organista.....	800,		
El Pertiguero	700,		
El Maestro de Capilla	1.000,		
El Bajonista	400,		
El Fuellero	200,		
El Campanero	600,		
El Cura del Sagrario	1.200,		
Dos Curas más á 1.300 bolívares uno	2.400,	15.180,	58.420,
5—Diócesis de Calabozo			
A la Mitra.....		12.000,	
Cuerpo Capitular			
El Deán.....	4.450,		
Totales al final:.....			



	B	B	B
Cuatro Canónigos, Doctoral, Magistral, Lectoral y de Merced, á 3.840 bolívares cada uno.....	15.360,		
Dos racioneros á 3.200 bolívares id	6.400,	26.240,	
Caro de Catedral			
Cuatro Capellanes de Coro, á 800 bolívares uno	3.200,		
El Sochantre	800,		
El Maestro de Ceremonias	800,		
El Sacristán mayor	800,		
El id. menor	480,		
El Secretario del Cabildo	600,		
Seis Acólitos á 200 bolívares uno	1.200,		
El Organista	800,		
El Pertiguero	700,		
El Maestro de Capilla	1.000,		
El Bajonista	400,		
El Fuellero	200,		
El Campanero	600,		
Dos Curas de Calabozo á 1.200 bolívares uno	2.400,	13.980,	52.220,
6—Monjas exclaustradas Para el pago de las pensiones acordadas		61.333,	393.993,
Totales al final			



	B	B	B
CAPITULO 9º.			
1—Beneficencia Pública			
Para Hospitales, Casa de Beneficencia y lo que con este ramo se relaciona.....		300.000,	
2—Hermanas de la Caridad			
Para su mantención y pensiones		57.400,	357,400,
CAPITULO 10			
<i>Registro-Público</i>			
Oficina Principal			
El Registrador.....	14.400,		
El Escribiente	2.400,		
El Archivero.....	3.600,		
El Portero.....	1.440,	21.840,	
Oficina Subalterna			
El Registrador.....	9.600,		
Dos oficiales á 2.880 bolívares cada uno.....	5.760,		
Cuatro idem á 2.400 idem.....	9.600,		
El Archivero.....	1.920,		
El Portero.....	1.440,		
Para gastos de escritorio de ambas oficinas	1.920,	30.240,	52.080,
Totales al final.....			



	B	B	B
CAPITULO 11			
<i>Penitenciarias</i>			
Tres Maestros titulares: uno cada una de las Secciones de las Escuelas de Artes y Oficios, en la Penitenciaría de Occidente á 2.400 bolívares uno.....	7.200,		
El Preceptor de primeras letras..	2.400,		
Raciones para 130 presos á un bolívar diario.....	47.450,		
Para 520 vestuarios al año á 11,50 bolívares uno.....	5.950,	63.030,	
CAPITULO 12			
<i>Fiestas Nacionales</i>			
Para las que deben celebrarse en el año.....		30.000,	
CAPITULO 13			
<i>Panteón Nacional</i>			
El Inspector.....	4.800,		
El Portero.....	720,	5.520,	
CAPITULO 14			
<i>Casa Amarilla</i>			
El Ecnómo.....	2.400,		
Totales al final.....			



	B	B	B
CAPITULO 15			
<i>Higiene Pública</i>			
Para un Inspector.....		7.200,	
CAPITULO 16			
<i>Salón de Abogados</i>			
Para el Bibliotecario á 160 bolí- vares mensuales.....		1.920,	
CAPITULO 17			
<i>Territorios Federales.</i>			
Yuruary			
Administración Política			
El Gobernador.....	12.000,		
El Secretario.....	6.240,		
El Oficial.....	3.840,		
El Portero.....	1.440,		
Para gastos de escritorio.....	1.200,	274.20,	
Jefaturas de Distrito y Comisarías			
Dos Jefes de Distrito á 4.800 bo- lívares uno.....	9.600,		
Totales al final.....			



	B	B	B
Dos Secretarios á 2.400 bolívares uno.....	4.800,		
Gastos de escritorio.....	240,	14.640,	
Administración de Justicia			
El Juez de 1ª Instancia en lo Civil.....	4.800,		
El Secretario.....	2.880,		
El Portero.....	480,		
Para gastos de escritorio.....	240,		
El Juez de 1ª Instancia en lo Criminal.....	4.800,		
El Secretario.....	3.600,		
El Portero, todos sueldos anuales.....	1.440,		
Para alquiler del local.....	720,		
Dos Jueces de Distrito á 3.600 bolívares uno.....	7.200,		
Dos Secretarios á 2.400 bolívares uno.....	4.800,		
Dos Porteros á 384 bolívares.....	768,		
Para gastos de escritorio á 240 bolívares uno.....	480,	32.208,	
Servicio Eclesiástico			
Para un Cura de almas.....		2.880,	
Totales al final.....			



	B	B	B
Administración de Hacienda			
El Intendente	9.600,		
El Oficial	2.880,		
El Portero.....	720,		
Para gastos de escritorio.....	1.200,	14.400,	
Inspección de Obras Públicas			
Para el Inspector.		7.200,	
Inspección de Minas			
El Inspector.....		4.800,	
Córreos			
El Administrador principal.....	2.880,		
Tres subalternos á 1.200 bolívano	3.600,		
Para el pago de los conductores de la correspondencia.....	6.960,	13.440,	
Impresiones oficiales			
Para la <i>Gaceta Oficial</i>		720,	
Alquileres de casas			
Para el de la Jefatura Civil del			
Totaies al final.....			



	B	B	B
* Distrito Guzmán Blanco y demás oficinas de la cabecera.....	1.440,		
Para la del Distrito Roscio y demás oficinas de la cabecera.....	1 440,	2.880,	
Raciones de presos			
Para los del Territorio	500,		
Cárcel pública y Policía			
El Alcaide de la de Guacipati....	1.440,		
El Celador público de la de Guacipati.....	1.440,		
El Inspector del Cementerio de Upata.....	720,		
El Jefe de Policía.....	2.400,		
Dos oficiales de á 1.680 bolívares uno.....	3.360,		
Treinta policías á 1.440 bolívares uno.....	43.200,		
Alumbrado de los cuarteles de policía del Callao y Guacipati á 336 bolívares uno.....	672,		
El Celador del Mercado de San Félix.....	720,	54.452,	
Totales al final.....			



	B	B	B
El Goagira			
El Gobernador	7.200,		
El Secretario	2.400,		
El Juez de Primera Instancia...	3.600,		
El Secretario del Juzgado	1.800,		
El Intérprete	480,	15.480,	
Colón			
El Gobernador	7.200,		
El Secretario	2.400,		
Diez Celadores á 1.440 bolívares uno	14.400,		
Dotación destinada al servicio del Territorio para embarcación..	12.455,	36.455,	
Alto Orinoco y Amazonas			
El Gobernador	6.000,		
El Secretario	3.840,		
Cuatro Prefectos á 1.920 bolívares uno	7.680,		
Dos Jefes de Distrito á 1.200 bo- lívares uno	2.400,		
Para gastos de escritorio	120,	20.040,	
Totales al final:			



	B	B	B
Administración de Hacienda			
El Intendente	4.800,		
El Secretario.....	1.440,		
El Administrador de la Aduana de San Carlos de Río Ne- gro.....	3.840,		
Id. de San Fernando de Atabapo.	3.840,		
Dos Comandantes de Resguardo á 2.400 bolívares cada uno....	4.800,		
6 Celadores á 720 bolívares uno	4.320,		
Gastos de escritorio para las dos Aduanas.....	120,	23.160,	
Administración de Justicia			
El Juez Territorial.....	2.880,		
El Secretario	1.680,		
Cuatro Jueces Departamentales á 1.440 bolívares, uno.....	5.760,		
Gastos de escritorio de estos Juz- gados	144,	10.464,	
Guarnición			
Un Capitán á 222,53 bolívares mensuales	2.670,36		
Un Teniente.....	1.940,40		
Totales al final.....			



	B	B	B
Un. Sargento 1º	768,60		
Un Id 2º	731,88		
Un Cabo 1º	604,32		
Dos Id 2º á 575,16	1.150,32		
20 Soldados	10.920,		
Alumbrado á 0,50 diarios	182,50	18.963,38	296.907,38
CAPITULO 18			
<i>Estados de la Unión</i>			
Renta presupuesta á los Estados			
La que corresponde en la proporción que establece el número 32, del artículo 13, de la Constitución y conforme á lo presupuesto como Renta probable para el próximo año económico.			
Dos terceras partes del derecho de sal marina	800.000,		
Dos terceras partes del Derecho del Impuesto de Tránsito	4.000.000,		
Dos terceras partes del Impuesto de tierras baldías	160.000,	4.960.000,	
Totales al final			



	B	B	B
A deducir			
Para los gastos de la Administración en las Aduanas Terrestres y comisión del Banco como se demostrará.....		168.077,	
Líquido para ser distribuido entre los Estados.....		4.791.923,	
<i>Gastos por Aduanas Terrestres</i>			
1.—Las de La Guaira y Puerto Cabello			
Dos Administradores á 7.680 bolívares.....	15.360,		
Dos Tenedores de libros á 3.200 bolívares.....	6.400,		
Dos Escribientes á 1.920 bolívares.....	3.840,		
Dos sirvientes á 480 bolívares..	960,		
Libros para las cuentas en dos semestres.....	300,		
Para gastos de escritorio á 300 bolívares.....	600,	27.460,	
Totales al final			



	B	B	B
<p>2—Las de Maracaibo, Ciudad Bolívar y Carúpano.</p>			
Tres Administradores á 6.000 bolívares.....	18.000,		
Tres Tenedores de libros á 2.304 bolívares.....	6.912,		
Tres sirvientes á 480 bolívares....	1.440,		
Libros para cuentas en dos semestres.....	300,		
Para gastos de escritorio.....	525,	27.177,	
<p>3—Las de La Vela, Barcelona Puerto Sucre y Caño Colorado</p>			
Cuatro Administradores á 800 bolívares.....	19.200,		
Cuatro Tenedores de libros á 1.920 bolívares.....	7.680,		
Libros para cuentas en dos semestres.....	200,		
Gastos de escritorio.....	700,	27.780,	
Totales al final.....			



	B	B	B
4—La. de Güiria			
El Administrador.....	3.540,		
Un Tenedor de libros.....	1.920,		
Libros para cuentas en dos semes- tres	25,		
Gastos de escritorio.....	175,	5.660,	
5—Por recaudación y traslación de fondos al 2 p ^o sobre la can- tidad de 4.000.000 de bolívares del Impuesto de Tránsito que se le paga al Banco Comer- cial.....	80.000,		4.960.000,
Total			7.340.405,88



DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

	B	B
CAPITULO 1º		
<i>Ministerio de Obras Públicas</i>		
El Ministro	18.000,	
Tres Directores á 9.600 bolívares	28.800,	
Tres Oficiales á 4.800 bolívares	14.400,	
Un Archivero	4.800,	
El Jefe de depósito de instrumentos y herramientas pertenecientes al Ministerio	5.040,	
El Portero	1.920,	72.960,
CAPITULO 2º.		
<i>Tesorería Nacional de Obras Públicas</i>		
El Tesorero Cajero	7.200,	
El Tenedor de libros	4.800,	
El Oficial Adjunto	3.168,	
El Portero	1.920,	
Para gastos de escritorio	720,	17.808,
Totales al final		



	B	B
CAPITULO 3º.		
<i>Obras Públicas</i>		
<p>Para su conservación, y construcción de las que determine el Ejecutivo Nacional en el Distrito Federal, y en cada uno de los nueve Estados de la Unión, por partes iguales, se destinan :</p>		
<p>El 33 p^o de las 40 unidades de la Renta Aduanera, que se calcula en.....</p>	B 3.300.000,	
<p>La 3ª parte del Derecho de tránsito.....</p>	2.000.000,	
<p>La 3ª idem idem de sal marina...</p>	400.000,	5.700.000,
<p>Total</p>		<p>5.790.768,</p>



DEPARTAMENTO DE CRÉDITO PÚBLICO

	B	B	B
CAPITULO 1º.			
<i>Ministerio de Crédito Público</i>			
El Ministro.....	18.000,		
Un Director para el Crédito Interior y Exterior	9.600,		
Un Tenedor de libros	4.800,		
Dos Oficiales á 4.800 bolívares uno	9.600,		
Un Portero.....	1.920,		
Para gastos de escritorio.....	1.200,	45.120,	
CAPITULO 2º.			
<i>Junta de Crédito Público</i>			
Dos Vocales, á 11.520 bolívares uno.....	23.040,		
Un Oficial.....	4.800,		
Para gastos de escritorio.....	600,	28.440,	
Totales al final.....			



	B	B	B
CAPITULO 3º			
<i>Crédito Público Interior</i>			
Se destina el 27 p§ de las 40 unidades de la Renta Aduanera que se calcula en	2.700.000,		
Menos por los sueldos y gastos del capítulo anterior	28.440,	Quedan	2.761.563,
CAPITULO 4º			
<i>Crédito Público Exterior</i>			
Se destina el 21 p§ de las 40 unidades de la Renta Aduanera, que se calcula en		2.700.000,	5.445.120,



DEPARTAMENTO DE FOMENTO

CAPITULO 1º	B.	B	B
<i>Ministerio</i>			
El Ministro	18.000,		
Tres Directores á 9.600.....	28.800,		
Siete Oficiales á 4.800 bolívares..	33.600,		
Un Inspector técnico de minas ..	7.200,		
Un aualizador de aguas minera- les y termales.....	2.880,		
El Portero	1.920,		
Para gastos de escritorio.....	1.440,		
Gastos de franqueo para la ofici- na de cambio y circulación de publicaciones oficiales	1.200,	95.040,	
CAPITULO 2º.			
<i>Inmigración</i>			
1—Junta Subalterna y Depósito en La Guaira			
El Administrador	2.840,		
El sirviente	1.200,		
El Portero	192,		
La cocinera.....	480,	5.712,	
Totales al final			



	B	B	B
2—Colonia "Independencia"			
El Gobernador	4.080,		
El Secretario Contador.....	2.400,	7.200,	
3—Colonia Bolívar			
El Gobernador	4.800,		
El Secretario	1.440,		
Dos policías á 1.440 bolívares.....	2.880,		
Para gastos de escritorio	240,	9.360,	
Inmigrados			
Para pasaje de un número equivalente á 220 bolívares adultos en cada mes.....	316.800,		
Para atender á los gastos de desembarco, acarreo de equipaje, manutención y traslación de los inmigrados hasta su destino....	79.200,		
Para reparación y reposición de enseres y útiles en el depósito...	4.000,	400.000,	517.312,
CAPITULO 3º			
<i>Academia Nacional de la Historia</i>			
El Director.....	6.000,		
Totales al final.....			



	B	B	B.
El Secretario.....	4.800,		
El Bibliotecario.....	1.200,		
El Anticuario	1.200,		
El Tesorero	1.200,		
El Oficial adjunto á la Secretaría.	2.400,		
El Portero	960,		
Para gastos de escritorio	480,		
Gastos de la Comisión encargada de coordinar Documentos para los Anales de Venezuela, inclusive el pago de escribientes y corrección tipográfica	48.000,	66.240,	
CAPITULO 4^o			
<i>Imprenta Nacional</i>			
El Director:.....	14.400,		
El Gerenté.....	8.640,		
El Contador	3.840,		
El Oficial escribiente.....	2.400,		
El Editor de la <i>Gaceta Oficial</i>	3.360,		
El Ayudante corrector.....	2.400,		
El Grabador litógrafo	14.400,	227.760,	
Totales al final.....			



	B	B	B
El Prensista litógrafo.....	7.200,		
El Ayudante mecánico.....	2.400,		
El Corrector de las obras que se editen.....	2.880,		
Dos empleados auxiliares á 720 bolívares.....	1.440,		
El Cajista alemán.....	6.000,		
El Portero.....	1.440,		
El Fogonero.....	1.440,		
Tres repartidores de la <i>Gaceta Oficial</i> á 720 bolívares uno.....	2.160,		
Franqueo de la <i>Gaceta</i> para el exterior.....	600,		
Combustible para el vapor, aceite, lija y estopa para máquinas, pasta para rodillos y gastos menores.....	2.400,		
Para impresiones oficiales.....	150.000,	227.760,	294.000,
CAPITULO 5º			
<i>Correos Nacionales</i>			
1 — Dirección General			
El Director.....	9.600,		
El Interventor.....	7.200,		
El Tenedor de libros.....	4.500,		
Totales al final.....			



	B	B	B
El Oficial de correspondencia	2.880,		
El id auxiliar de id	2.400,		
El id de estadística	4.800,		
El id para recibir la correspondencia	2.880,		
El distribuidor de la id	4.800,		
El empaquetador	2.880,		
El Archivero	2.400,		
El Escribiente	2.880,		
El Portero	1.920,		
Tres carteros á 1.920 bolívares	5.760,		
Cinco id del correo urbano á 1.144 bolívares uno	7.200,		
Gastos de alumbrado	720,		
Para gastos de escritorio	3.360,	66.180.	
2—Distrito Federal			
Para el gasto de las estafetas establecidas en El Valle, Antimano, Chacao y Macuto á 480 bolívares una		1.920,	
3 — ESTADO MIRANDA			
<i>Sección Bolívar</i>			
Estafetas			
La de La Guaira			
El Administrador	5.280,		
El Oficial	2.880,		
Totales al final			



	B	B	B
El Cartero	1.440,		
Gastos de escritorio.....	240,		
Alquiler de casa	1.200,		
La de Maiquetía			
El Administrador.....	480,		
Alquiler de casa y gastos de es- critorio	288,		
Las 15 subalternas en Petare, Guaremas, Guatire, Capaya, Cu- riepé, Tacarigua, Cancagua, Hi- guerote, Río Chico, Charallave, San Francisco de Yare, Cúa, Ocumare del Tuy, Santa Lucía y Los Teques á 430 bolíva- res una	7.200,	19.008,	
<i>Sección Aragua</i>			
La Principal en La Victoria			
El Administrador.....	2.400,		
El Cartero	960,		
Alquiler de casa y gastos de es- critorio	336,		
La de Bolivia			
El Administrador.....	1.920,		
Totales al final.....			



	B	B	B
Las 13 subalternas de El Consejo, Turmero, Cagua, Maracay, Choroni, San Juan de los Morros, San Francisco de Cara, San Sebastián, Camatagua, Carmen de Cura, San Casimiro, San Mateo y La Tejería, á 480 bolívares una.....	6.240,	11.856,	
<i>Sección Guárico</i>			
La de Calabozo			
El Administrador.....	1.920,		
Alquiler de casa y gastos de escritorio.....	336,		
Las 17 subalternas en Parapara, Ortiz, Barbacoas, El Sombrero, Camaguán, San José de Tiznados, Guardatinajas, San Rafael, Lezama, Tagnay, Altigracia, Chaguaramas, Cabruta, Vallé de la Pascua, Zaraza y Tucupido, á 480 bolívares cada una.....	8.160,	10.416,	
Totales al final.....			



	B	B	B
<i>Sección Nueva Esparta</i>			
La de Asunción			
El Administrador.....	1.000,		
Alquiler de casa y gastos de es- critorio.....	336,		
Las 3 subalternas en Porlamar, Pampatar y Juan Griego, á 480 una.....	1.440,	2.776,	
4—ESTADO CARABOBO			
La de Valencia			
El Administrador.....	3.000,		
El Oficial.....	1.920		
El Cartero.....	1.200,		
El Cartero auxiliar.....	960,		
Alquiler de casa y gastos de es- critorio.....	720,	7.800,	
La de Puerto Cabello			
El Administrador.....	4.800,		
El Oficial.....	1.920,		
El Cartero.....	960,		
Alquiler de casa y gastos de es- critorio.....	720,	16.200,	
Totales al final.....			



	B	B	B
Las 11 subalternas en San Joaquín, Ocnmare de la Costa, Cuacara, Bejuma, Canoabo, Güigüe, Miranda, Nirgua, Tocuyito, Salom y Montalbán, á 480 bolívares una.....	5.280,	5.280,	
5 —ESTADO ZAMORA			
<i>Sección Cojedes</i>			
La de San Carlos			
El Administrador.....	1.920,		
Alquiler de casa y gastos de escritorio.....	336,		
Las 5 subalternas en el Tinaco, Tinaquillo, Pao, Baúl y Libertad, á 480. bolívares una.....	2.400,	4.656,	
<i>Sección Zamora</i>			
La de Barinas			
El Administrador.....	1.920,		
Totales al final.....			



	B	B	B
Alquiler de casa y gastos de escritorio	336,		
Las 9 subalternas en Pedraza, Obispos, Nutrias, San Jaime, Libertad, La Luz, Dolores, Guzmán Blanco y Barinitas, á 480 bolívars una.....	4.320,	6.576,	
<i>Sección Portuguesa</i>			
La de Guanare			
El Administrador.....	1.920,		
Alquiler de casa y gastos de escritorio	336,		
Las 6 subalternas en Araure, Ospino, Guanarito, Ave María, Acarigua y Bruzual, á 480 bolívars una.....	2.880,	5.136,	
6—ESTADO LARA			
<i>Sección Barquisimeto</i>			
La de Barquisimeto			
El Administrador.....	1.920,		
Alquiler de casa y gastos de escritorio	336,		
Totales al final.....			



	B	B	B
Las 7 subalternas en Cabudare, Tocnyo, Quíbor, Carora, Siquisique, Cnrarigua y Dnaca, á 480 bolívares una.....	3.360,	5.616,	
<i>Sección Yaracuy</i>			
La de San Felipe			
El Administrador.....	1.920,		
Alquiler de casa y gastos de escritorio.....	336,		
Las 4 subalternas en Guama, Yaritagua, Urachiche y Tucacas á 480 bolívares una.....	1.920,	4.176,	
7—ESTADO BOLÍVAR			
<i>Sección Apure</i>			
La de San Fernando			
El Administrador.....	1.920,		
Alquiler de casa y gastos de escritorio.....	336,		
Totales al final.....			



	B	B	B
Las 3 subalternas en Achaguas, Apurito, San Vicente, Palmairito, Guasdualito, Mantecal, El Amparo y Mijagua], á 480 bolívares	3.840,	6.096,	
<i>Sección Guayana</i>			
La de Ciudad Bolívar			
El Administrador.....	1.920,		
Alquiler de casa y gastos de escritorio	336,		
La subalterna de Caicara	1.920,	4.176,	
S—ESTADO FALCÓN			
La de Coro			
El Administrador.....	1.920,		
Alquiler de casa y gastos de escritorio	336,		
Totales al final.....			



	B.	B	B
La de Capatárida			
El Administrador.....	480,		
Alquiler de casa y gastos de es- critorio.....	336,		
Las 4 subalternas en La Vela, Churuguara, Casigna y San Luis á 480 bolívares cada una...	1.920,	4.992,	
9—ESTADO ZULIA			
La de Maracaibo			
El Administrador.....	2.400,		
El Cartero.....	1.440,		
Alquiler de casa y gastos de es- critorio.....	436,		
Las 4 subalternas en Puertos de Altagracia, San Carlos del Zu- lia, Santa Cruz y Santa Bárba- ra, á 480 bolívares cada una.....	1.920,	6.196,	
Totales al final.....			



	B	B	B
10.--ESTADO LOS ANDES			
<i>Sección Guzmán</i>			
La de Mérida			
El Administrador	1.920,		
Alquiler de casa y gastos de escritorio	336,		
Las 5 subalternas en Tovar, Ejidos, Timotes, Lagunillas y Mucuchíes á 480 bolívares cada una	2.400,	4.656.	
<i>Sección Trujillo</i>			
La de Trujillo			
El Administrador	1.920,		
Alquiler de casa y gastos de escritorio	336,		
Las 8 subalternas en Carache, Valera, Escuque, Betijoque, La Ceiba, Jajó, Villa Quebrada, y Boconó á 480 bolívares cada una	3.840,	6.096,	
<i>Sección Táchira</i>			
La de San Cristóbal			
El Administrador, casa y gastos de escritorio	1.920,		
Totales al final			



	B	B	B
Las 8 subalternas en San Antonio, La Grita, Lobatera, Capacho, Michelena, Táriba, Colón y Rubio á 480 bolívares cada una	3.840,	5.760,	
11—ESTADO BERMÚDEZ			
<i>Sección Barcelona</i>			
La de Barcelona			
El Administrador	2.400,		
Alquiler de casa y gastos de escritorio	336,		
Las 7 subalternas en Aragua, Pao, Piritu, Cantaura, Soledad, Santa Rosa y El Chaparro, á 480 bolívares cada una	3.360,	6.096,	
<i>Sección Cumaná</i>			
La de Cumaná			
El Administrador	1.920,		
Alquiler de Casa y gastos de escritorio	480,		
La de Carúpano			
El Administrador	1.440,		
La de Güiría			
El Administrador	720,		
Totalés al final			



	B	B	B
La de Río Caribe			
El Administrador	480,	5.040,	
<i>Sección Maturín</i>			
La de Maturín			
El Administrador	1.920,		
Alquiler de casa y gastos de escritorio	336,		
La subalterna en Urcia	480,	2.736,	
TERRITORIOS FEDERALES			
<i>El Delta</i>			
La de Pedernales			
El Administrador	2.880,		
<i>Amazonas</i>			
La de San Fernando de Atabapo			
El Administrador	1.200,		
La subalterna de San Carlos de Río Negro	480,	4.560,	
13--Gastos ordinarios del transporte de la correspondencia:			
Por la que se despacha de Caracas para los Estados de la Unión y viceversa, en coches, caballe-			
Totales al final			



	B	B	B
rías, embarcaciones y postas á pié, con arreglo al contrato celebrado con fecha 22 de diciembre de 1888 con el ciudadano G. F. Feo.....	654.852,		
El Contader de la Junta de Correos	B 9.600,		
El Escribiente.....	4.800,		
El Portero.....	1.440,	15.840,	670.692,
 14—Gastos extraordinarios			
Para los Correos extraordinarios que se despachan en el año, de orden del Presidente de la República		10.000,	
 15—Unión Postal Universal			
Para el pago de las 3 unidades con que Venezuela contribuye para el sostenimiento de la Oficina internacional de Berna ..	450,		
Para los gastos de transporte de la correspondencia de Venezuela con los países de la Unión Postal Universal	36.000,	36.450,	933.342,
 Totales al final.....			



	B	B	B
CAPITULO 6°			
<i>Telégrafo Nacional</i>			
1—La Dirección General			
El Director	12.000,		
El Subdirector	7.200,		
El Contador	6.000,		
El Adjunto	3.600,		
El Tenedor de libros	3.600,		
Gastos de alumbrado y escritorio	1.680,	34.680,	
2—Estación Caracas			
Un Jefe de Estación	4.800,		
Cuatro primeros operarios á 4.800 bolívares uno	19.200,		
Ocho segundos operarias á 3.600 bolívares uno	28.800,		
Un Encargado del Despacho	3.600,		
Un Anotador de telegramas	1.920,		
Un Adjunto al id.	1.200,		
Dos id. id. id.	1.440,		
Seis repartidores á 1.400 bolívares uno	8.640,		
Cuatro guardas á 1.440 bolívares uno	5.760,		
Gastos de alumbrado	360,	78.600,	
Totales al final			



	B	B	B
3—Estación La Guaira			
Un Jefe de Estación.....	4.800,		
Un segundo operario.....	2.880,		
Un repartidor.. .. .	1.440,		
Alquiler de casa.....	960,		
Gastos de escritorio y alumbrado.	300,	10.380,	
4—Estación Macuto			
Un Jefe de Estación.....	2.880,		
Un repartidor.....	150,		
Alquiler de casa.....	480,		
Gastos de escritorio y alumbrado.	192,	3.702,	
5—Estación Petare			
Un Jefe de Estación	2.880,		
Un repartidor.....	160,08		
Alquiler de casa.....	360,		
Gastos de escritorio y alumbrado	192,	3.592,08	
6—Estación Guarenas			
Un Jefe de Estación	2.880,		
Un repartidor.....	159,84		
Alquiler de casa.....	360,		
Gastos de escritorio y alumbrado	192,	3.591,84	
7—Estación Guatire			
Un Jefe de Estación	2.880,		
Un guarda.....	1.200,		
Un repartidor.....	159,34		
Totales al final.....			



	B	B	B
Alquiler de casa	360,		
Gastos de escritorio y alumbrado.	192,	4.791,84	
8—Estación Capaya			
Un Jefe de Estación	2.880,		
Un 2º Operario	2.880,		
Dos Guardas, á 1.200 bolívares una	2.400,		
Un Repartidor	160,08		
Alquiler de casa	360,		
Gastos de escritorio y alumbrado.	192,	8.872,08	
9—Estación Higuerote			
Un Jefe de Estación	2.880,		
Un 2º Operario	2.880,		
Un Guarda	1.200,		
Un Repartidor	159,84		
Alquiler de caso	360,		
Gastos de escritorio y alumbrado.	192,	7.671,84	
10—Estación Río Chico			
Un Jefe de Estación	3.600,		
Un 2º Operario	2.880,		
Dos Guardas, á 1.200 bolívares uno	2.400,		
Un Repartidor	300,		
Totales al final			



	B	B	B
Alquiler de casa.....	960,		
Gastos de escritorio y alumbrado.	240,	10.380,	
11—Estación Uchire			
Un Jefe de Estación.....	2.880,		
Un Guarda	1.200,		
Un Repartidor.....	160,08		
Alquiler de casa	360,		
Gastos de escritorio y alumbrado.	192,	4.792,08	
12—Estación Piritu			
Un Jefe de Estación.....	2.880,		
Dos Guardas, y 1.200 bolívares	2.400,		
Un Repartidor	159,84		
Alquiler de casa	480,		
Gastos de escritorio y alumbrado.	216,	6.135,84	
13—Estación Barcelona			
Un Jefe de Estación.....	4.800,		
Tres segundos Operarios á 2.880 bolívares uno.....	8.640,		
Tres Guardas, á 1.200 bolívares uno.....	3.600,		
Un Repartidor 1.....	720,		
Alquiler de casa	960,		
Gastos de escritorio y alumbrado.	300,	19.020,	
Totales al final.....			



	B	B	B
14—Estación Guauta			
Un Jefe de Estación	2.800,		
Un Guarda	1.200,		
Un Repartidor	159,84		
Alquiler de casa	480,		
Gastos de escritorio y alumbrado	216,	4.935,84	
15—Estación Cumauá			
Un Jefe de Estación	3.600,		
Un segundo Operario	3.600,		
Uno id id	2.880,		
Tres Guardas, á 1200 bolívares uno	3.600,		
Un Repartidor	300,		
Alquiler de casa	720,		
Gastos de escritorio	216,	14.916,	
16—Estación Cumauacoa			
Un Jefe de Estación	3.600,		
Dos Guardas, á 1200 bolívares uno	2.400,		
Un Repartidor	159,84		
Alquiler de casa	480,		
Gastos de escritorio y alumbrado	216,	6.855,84	
17—Estación Maturín			
Un Jefe de Estación	3.600,		
Totales al final			



	B	B	B
Un segundo Operario.....	2.880,		
Un Guarda.....	1.200,		
Un Repartidor.....	300,		
Alquiler de casa.....	720,		
Gastos de escritorio y alumbrado.	216,	8.916,	
18—Estación Cariaco			
Un Jefe de Estación.....	2.880,		
Un Guarda.....	1.200,		
Un Repartidor.....	160,08		
Alquiler de casa.....	360,		
Gastos de escritorio y alumbrado.	192,	4.792,	
19—Estación Carúpano			
Un Jefe de Estación.....	4.800,		
Un segundo Operario.....	2.880,		
Dos Guardas, á 1.200 botívares uno.....	2.400,		
Un Repartidor.....	300,		
Alquiler de casa.....	720,		
Gastos de escritorio.....	216,	11.316,	
20—Estación Río Caribe			
Un Jefe de Estación.....	2.880,		
Un Guarda.....	1.200,		
Un Repartidor.....	159,84		
Totales al final.....			



*	B	B	B
Alquiler de casa.....	480,		
Gastos de escritorio y alumbrado.....	192,	4.911,84	
21—Estación Yaguaraparo			
Un Jefe de Estación.....	2.880,		
Dos Guardas, á 1.200 bolívares uno	2.400,		
Un Repartidor.....	160,08		
Alquiler de casa.....	480,		
Gastos de escritorio y alumbrado.....	192,	6.112,08	
22—Estación Güiria			
Un Jefe de Estación.....	3.600,		
Un segundo Operario.....	2.880,		
Un Guarda.....	1.200,		
Un Repartidor.....	160,08		
Alquiler de casa.....	720,		
Gastos de escritorio y alumbrado.....	216,	8.776,08	
23—Estación de Aragua de Barcelona			
Un Jefe de Estación.....	3.600,		
Un segundo Operario.....	2.880,		
Tres Guardas á 1.200 bolívares uno	3.600,		
Un Repartidor.....	160,08		
Alquiler de casa.....	720,		
Escritorio y alumbrado.....	240,	11.200,08	
Totales al final.....			



	B	B	B
24—Estación Cantaura			
Un Jefe de Estación.....	2.800,		
Un Guarda á caballo.....	2.400,		
Uno id á pié.....	1.200,		
Un Repartidor.....	159,84		
Alquiler de casa.....	360,		
Eseritorio y alumbrado.....	216,		
		7.215,84	
25—Estación Saledad			
Un Jefe de Estación.....	3.600,		
Un Guarda á caballo.....	2.400,		
Uno id á pié.....	1.200,		
Un Repartidor.....	300,		
Alquiler de casa.....	480,		
Eseritorio y alumbrado.....	216,		
		8.196,	
26—Estación Ciudad Bolívar			
Un Jefe de Estación.....	4.800,		
Doś segundos Operarios á 3.600 bolívares uno.....	7.200,		
Un Guarda.....	1.680,		
Uno id.....	1.200,		
Un Repartidor.....	600,		
Totales al final.			



	B	B	B
Alquiler de casa.....	1.440,		
Escritorio y alumbrado.....	300,	17.220,	
27—Estación San Félix			
Un Jefe de Estación.....	3.600,		
Dos segundos operarios.....	2.880,		
Dos guardas á 1.680 bolívares			
uno	3.360,		
Un repartidor.....	480,		
Alquiler de casa.....	960,		
Gastos de escritorio y alumbrado	240,	11.520,	
28—Estación Upata			
Un Jefe de Estación.....	4.800,		
Dos guardas á 1.680 bolívares			
uno	3.360,		
Un repartidor.....	480,		
Alquiler de casa.....	960,		
Gastos de escritorio y alumbrado	240,	9.840,	
29—Estación Guacipati			
Un Jefe de Estación.....	4.800,		
Dos guardas á 1.680 bolívares			
uno	3.360,		
Totales al final.....			



	B	B	B
Un repartidor	1.200,		
Alquiler de casa	960,		
Gastos de escritorio y alumbrado	360,	10.680,	
30—Estación Callao			
Un Jefe de Estación	4.800,		
Un segundo operario	3.600,		
Un guarda	1.680,		
Un repartidor	1.200,		
Alquiler de casa	1.920,		
Gastos de escritorio y alumbrado	480,	13.680,	
31—Estación Charallave			
Un Jefe de Estación	2.880,		
Un repartidor	160,08		
Alquiler de casa	360,		
Gastos de escritorio y alumbrado	192,	3.592,08	
32—Estación Cúa			
Un Jefe de Estación	4.800,		
Un segundo operario	2.880,		
Dos guardas a 1.200 bolívares uno	2.400,		
Totales al final			



	B	B	B
Un repartidor.....	300,		
Alquiler de casa.....	720,		
Gastos de escritorio y alumbrado.....	240,	11.340,	
33—Estación Ocumare			
Un Jefe de Estación.....	2.880,		
Un guarda.....	1.200,		
Un repartidor.....	160,08		
Alquiler de casa.....	360,		
Gastos de escritorio y alumbrado.....	216,	4.816,08	
34—Estación Santa Lucía			
Un Jefe de Estación.....	2.880,		
Un guarda.....	1.200,		
Un repartidor.....	159,84		
Alquiler de casa.....	360,		
Gastos de escritorio y luz.....	216,	4.815,84	
35—Estación San Casimiro			
Un Jefe de Estación.....	2.880,		
Un segundo operario.....	2.880,		
Dos guardas á 1.200 bolívares uno.....	2.400,		
Un repartidor.....	160,08		
Totales al final.....			



	B	B	B
Alquiler de casa.....	360,		
Gastos de escritorio y alumbrado	192,	8.872,08	
36—Estación Camatagua			
Un Jefe. de Estación.....	3.600,		
Un segundo operario.....	2.880,		
Tres guárdas á 1.200 bolívares uuu	3.600,		
Un repartidor.....	160,08		
Alquiler de casa	360,		
Gastos de escritorio y luz.....	192,	10.792,08	
37—Estación Barbaçoas			
Un Jefe de Estación.....	3.600,		
Un guarda.....	1.200,		
Un repartidor.....	288,		
Alquiler de casa.....	480,		
Gastos de escritorio y alumbrado.....	192,	5.760,	
38—Estación El Sombrero			
Un Jefe de Estación.....	3.600,		
Un guarda.....	1.220,		
Un repartidor.....	288,		
Alquiler de casa.....	480,		
Totales al final.....			



	B	B	B
Gastos de escritorio y luz.....	192,	5.760,	
39—Estación Altigracia			
Un Jefe de Estación	4.800,		
Un segundo operario.....	2.880,		
Dos guardas á 1.200 bolívares uno.....	2.400,		
Un repartidor.....	159,84		
Alquiler de casa.....	720,		
Gastos de escritorio y alumbrado.....	240,	11.199,84	
40—Estación Lezama			
Un Jefe de Estación.....	2.880,		
Un guarda.....	1.200,		
Un repartidor.....	160,08		
Alquiler de casa.....	360,		
Gastos de escritorio y luz.....	192,	4.792,08	
41—Estación Chaguaramas			
Un Jefe de Estación.....	2.880,		
Un guarda.....	1.200,		
Un repartidor.....	160,08		
Alquiler de casa.....	360,		
Gastos de escritorio y alumbrado.....	192,	4.792,08	
Totales al final.....			



	B	B	B
42—Estación Valle de la Pascua			
Un Jefe de Estación.....	2.880,		
Un guarda.....	1.200,		
Un repartidor.....	160,08		
Alquiler de casa.....	360,		
Gastos de escritorio y alumbrado.....	192,	4.792,08	
43—Estación Tucupido			
Un Jefe de Estación.....	2.880,		
Un guarda.....	1.200,		
Un repartidor.....	160,08		
Alquiler de casa.....	360,		
Gastos de escritorio y luz.....	192,	4.792,08	
44—Estación Zaraza			
Un Jefe de Estación.....	3.600,		
Un segundo operario.....	2.880,		
Dos guardas á 1.200 bolíva- res uno.....	2.400,		
Un repartidor.....	160,08		
Alquiler de casa.....	720,		
Gastos de escritorio y alumbrado.....	300,	10.060,08	
Totales al final.....			



	B	B	B
45—Estación Chaparro			
Un Jefe de Estación	2.880,		
Un guarda	1.200,		
Un repartidor	160,08		
Alquiler de casa	360,		
Gastos de escritorio y alumbrado.	192,	4.792,08	
46—Estación Antimano			
Un Jefe de Estación	3.600,		
Un repartidor	180,	3.780,	
47—Estación Los Teques			
Un Jefe de Estación	2.880,		
Un repartidor	150,		
Alquiler de casa	360,		
Gastos de escritorio y alumbrado.	192,	3.582,	
48—Estación La Victoria			
Un Jefe de Estación	4.800,		
Tres segundos operarios á 2.880 bolíva- res uno	8.640,		
Tres guardas á 1.200 bolíva- res uno	3.600,		
Alquiler de casa	600,		
Gastos de escritorio y alumbrado.	240,		
Un repartidor	360,		
Un anotador de telegramas	2.400,	20.640,	
Totales al final			



	B	B	B
49—Estación Cagua			
Un Jefe de Estación.....	2.880,		
Un repartidor.....	168,		
Alquiler de casa.....	420,		
Gastos de escritorio y alumbrado	120,	3.588,	
50—Estación Bolivia			
Un Jefe de Estación.....	3.600,		
Un segundo operario.....	3.600,		
Un guarda.....	1.200,		
Un repartidor.....	300,		
Alquiler de casa.....	720,		
Gastos de escritorio y alumbrado	216,	9.636,	
51—Estación San Juan de Los Morros			
Un Jefe de Estación.....	2.880,		
Un repartidor.....	159,84		
Alquiler de casa.....	360,		
Gastos de escritorio y luz.....	192,	3.591,84	
52—Estación San Sebastián			
Un Jefe de Estación.....	3.600,		
Totales al final.....			



	B	B	B
Un guarda.....	1.200,		
Un repartidor.....	288,		
Alquiler de casa.....	480,		
Gastos de escritorio y luz.....	192,	57.60,	
53—Estación Parapara			
Un Jefe de Estación.....	2.880,		
Un repartidor.....	160,08		
Alquiler de casa.....	360,		
Gastos de escritorio y luz.....	192,	2.592,03	
54—Estación Ortiz			
Un Jefe de Estación.....	4.800,		
Un segundo operario.....	3.600,		
Dos idem idem á 2.880 bo lívares uno.....	5.760,		
Tres guardas á 1.200 bolívares uno.....	3.600,		
Un repartidor.....	160,08		
Alquiler de casa.....	720,		
Gastos de escritorio y luz.....	300,	18.940,08	
55—Estación Rastro			
Un Jefe de Estación.....	2.880,		
Un repartidor.....	159,84		
Totales al final			



	B	B	B
Alquiler de casa.....	360,		
Gastos de escritorio y luz.....	192,	3.591,84	
56—Estación Calabozo			
Un Jefe de Estación.....	3.600,		
Dos Guardas á á 1.200 bolívares..	2.400,		
Un Repartidor.....	300,		
Alquiler de casa.....	480,		
Gastos de escritorio y luz.....	216,	6.996,	
57—Estación Camaguán			
Un Jefe de Estación.....	3.600,		
Dos Guardas á 1.200 bolívares....	2.400,		
Un Repartidor.....	160,08		
Alquiler de casa.....	360,		
Gastos de escritorio y luz.....	216,	6.736,08	
58—Estación San Fernando			
Un Jefe de Estación.....	3.600,		
Un Guarda.....	1.200,		
Un Repartidor.....	300,		
Alquiler de casa.....	480,		
Gastos de escritorio y luz.....	216,	5.796,	
59—Estación Turmero			
Un Jefe de Estación.....	2.880,		
Un Repartidor.....	300,		
Totales al final.....			



	B	B	B
Alquiler de casa.....	360,		
Gastos de escritorio y luz.....	192,	3.732,	
60—Estación Maracay			
Un Jefe de Estación.....	3.600,		
Un Repartidor.....	300,		
Alquiler de casa.....	396,		
Gastos de escritorio y luz.....	216,	4.512,	
61—Estación San Joaquín			
Un Jefe de Estación.....	2.880,		
Un Repartidor.....	160,08		
Alquiler de casa.....	360,		
Gastos de escritorio y luz.....	192,	3.592,08	
62—Estación Guacara			
Un Jefe de Estación.....	2.880,		
Un Repartidor.....	159,84		
Alquiler de casa.....	360,		
Gastos de escritorio y luz.....	192,	3.591,84	
63—Estación Valencia			
Un Jefe de Estación.....	5.000,16		
Dos primeros Operarios á 4.800 bolívars.....	9.600,		
Dos segundos id á 3.600 id.....	7.200,		
Cuatro id id á 2.880 id.....	11.520,		
Totales al final.....			



	B	B	B
Un encargado del despacho.....	720,		
Cuatro Guardas á 1.440 bolívares	5.760.		
Dos Repartidores á 960 id.....	1.920,		
Gastos de escritorio y alumbrado.	600,	42.320,16	
63—Estación Puerto Cabello			
Un Jefe de Estación.....	4.800,		
Un segundo Operario.....	2.880,		
Un Guarda.....	1.440,		
Un Repartidor.....	960,		
Alquiler de casa.....	960,		
Gastos de escritorio y luz.....	300,	11.840,	
64—Estación Tinaquillo			
Un Jefe de Estación.....	3.600,		
Dos Guardas á 1.200 bolívares uno.	2.400,		
Un Repartidor.....	300,		
Alquiler de casa.....	480,		
Gastos de escritorio y luz.....	192,	6.972,	
65—Estación Tinaco			
Un Jefe de Estación.....	3.600,		
Un Repartidor.....	180,		
Alquiler de casa.....	480,	4.260,	
66—Estación Pao			
Un Jefe de Estación.....	2.880,		
Totales al final.....			



	B	B	B
Un Guarda.	1.200,		
Un Repartidor.	240,		
Alquiler de casa.	480,		
Gastos de escritorio y luz.	180,	4.980,	
67—Estación San Carlos			
Un Jefe de Estación.	4.800,		
Un segundo Operario.	2.880,		
Dos Guardas á 1200 bolivares uno	2.400,		
Un Repartidor.	300,		
Alquiler de casa.	480,		
Gastos de escritorio y luz.	216,	11.076,	
69—Estación Montalbán			
Un Jefe de Estación.	3.600,		
Un Guarda.	1.200,		
Un Repartidor.	300,		
Alquiler de casa.	480,		
Gastos de escritorio y luz.	216,		
70—Estación Bejuma			
Un Jefe de Estación.	2.880,		
Un Repartidor.	159,84		
Alquiler de casa.	360,		
Gastos de escritorio y luz.	192,	3.591,84	
Totales al final.			



	B	B	B
71—Estación Miranda			
Un Jefe de Estación	2.880,		
Un Guarda	1.200,		
Un repartidor.....	160,08		
Alquiler de casa.....	300,		
Gastos de escritorio y luz.....	192,	4.792,08	
72—Estación Nirgua			
Un Jefe de Estacion.....	4.800,		
Dos Guardas á 1.200 bolívares	2.480,		
uno	300,		
Un Repartidor	480,		
Alquiler de casa.....			
Gastos de escritorio y luz.....	216,	8.196,	
73— Estación San Felipe			
Un Jefe de Estación.....	3.600,		
Un Segundo Operario.....	2.880,		
Un Repartidor	300,		
Dos Guardas á 1.200 bolívares			
uno.....	2.400,		
Alquiler de casa.....	600,		
Gastos de escritorio y luz	216,	9.996,	
Totales al final.....			



	B	B	B
74—Estación Yaritagua			
Un Jefe de Estación.....	2.880,		
Un Guarda.....	1 200,		
Un Repartidor.....	159,84		
Alquiler de casa.....	480,		
Gastos de escritorio y luz.....	192,	4.911,84	
75—Estación Barquisimeto			
Un Jefe de Estación.....	4.999,92		
Tres Segundos Operarios á 2.880 bolivares uno.....	8.640,		
Dos Guardas á 2.200 bolivares uno.....	2.400,		
Un Repartidor.....	500,16		
Alquiler de casa.....	720,		
Gastos de escritorio y luz.....	300,	17.560,08	
76—Estación Cabudare			
Un Jefe de Estación.....	3.600,		
Un Guarda.....	1.200,		
Un Repartidor.....	240,		
Alquiler de casa.....	480,		
Gastos de escritorio y luz.....	192,	5.712,	
Totales al final.....			



	B	B	B
77— Estación Acarigua			
Un Jefe de Estación	3.600,		
Un Segundo Operario.....	2.880,		
Dos Guardas á 1.200 bolívares...	2.400,		
Un Repartidor	300,		
Alquiler de casa	720,		
Gastos de escritorio y alumbrado.....	216,	10.116,	
78— Estación Ospino			
Un Jefe de Estación	3.600,		
Dos Guardas á 1.200 bolívares...	2.400,		
Un Repartidor.....	300		
Alquiler de casa	360,		
Gastos de escritorio y luz.....	192,	6.852,	
79— Estación Guanare			
Un Jefe de Estación	3.600,		
Un Guarda.....	1.200,		
Un Repartidor.....	300,		
Alquiler de casa	360,		
Gastos de escritorio y luz.....	192,	5.652,	
Totales al final.....			



	B	B	B
S0—Estación La Vela			
Un Jefe de Estación.....	2.880,		
Un Repartidor.....	160,08		
Alquiler de casa.....	360,		
Gastos de escritorio y luz.....	192,	3.592,08	
S1—Estación Coro			
Un Jefe de Estación.....	3.600,		
Un Guarda.....	1.200,		
Un Repartidor.....	300,		
Alquiler de casa.....	480,		
Gastos de escritorio y luz.....	216,	5.796,	
S2—Estación Sabaneta			
Un Jefe de Estación.....	4.800,		
Un Segundo Operario.....	3.600,		
Dos Guardas á 1.200 bolívares.....	2.400,		
Un Repartidor.....	300,		
Alquiler de casa.....	480,		
Gastos de escritorio y luz.....	216,	11.796,	
Totales al final.....			



	B	B	B
S3—Estación Baragua			
Un Jefe de Estación.....	2.880,		
Un Guarda.....	1.200,		
Un Repartidor.....	159,84		
Alquiler de casa.....	360,		
Gastos de escritorio y luz.....	192,	4.791,	
S4—Estación Carora			
Un Jefe de Estación.....	3.600,		
Un Guarda.....	1.200,		
Un Repartidor.....	300,		
Alquiler de casa.....	480,		
Gastos de escritorio y luz.....	192,	5.772,	
S5—Estación Pedregal			
Un Jefe de Estación.....	3.600,		
Un Guarda.....	1.200,		
Un Repartidor.....	192,		
Alquiler de casa.....	480,		
Gastos de escritorio y luz.....	240,	5.712,	
• Totales al final.....			



	B	B	B
86—Estación Capatárida			
Un Jefe de Estación	3.600,		
Dos Guardas á 1.600 bolívares..	2.400,		
Un Repartidor.....	160,08		
Alquiler de casa.....	360,		
Gastos de escritorio y luz.....	216,	6.736,08	
87—Estación Puertos de Altagracia			
Un Jefe de Estación.....	3.600,		
Un Guarda.....	1.200,		
Un Repartidor	300,		
Alquiler de casa.....	480,		
Gastos de escritorio y luz.....	192,	5.772,	
88—Estación Maracaibo			
Un Jefe [el Agente].....	4.800,		
Un Repartidor.....	1.440,		
Alquiler de casa	1.200,		
Gastos de transporte de correspon- dencia.....	4.560,	12.000,	
Totales al final.....			



	B	B	B
89—Estación Quíbor			
Un Jefe de Estación	3.600,		
Un Segundo Operario.....	2.880,		
Dos Guardas á 1.200 bolívares....	2.400,		
Un Repartidor.....	300,		
Alquiler de casa.....	600,		
Gastos de escritorio y luz.....	216,	9.996,	
90—Estación Toeuyo			
Un Jefe de Estación	3.600,		
Un Guarda.....	1.200,		
Un Repartidor.....	160,08		
Alquiler de casa.....	480,		
Gastos de escritorio y luz.....	216,	5.656,08	
91—Estación Carache			
Un Jefe de Estación	3.600,		
Un Guarda.....	1.200,		
Un Repartidor.....	160,08		
Alquiler de casa.....	360,		
Gastos de escritorio y luz	132,	5.512,08	
Totales al final.....			



	B	B	B
92—Estación Trujillo			
Un Jefe de Estación	3.600,		
Un Segundo Operario	2.880,		
Dos Guardas á 1.200 bolívares ..	2.400,		
Un Repartidor	300,		
Alquiler de casa	480,		
Gastos de escritorio y alumbrado	216,	9.876,	
93—Estación Boconó			
Un Jefe de Estación	3.600,		
Un Guarda	1.200,		
Un Repartidor	240,		
Alquiler de casa	480,		
Gastos de escritorio y alumbrado	192,	5.712,	
94—Estación Valera			
Un Jefe de Estación	3.600,		
Un Repartidor	300,		
Un Guarda	1.200,		
Alquiler de casa	480,		
Gastos de escritorio y luz	192,	5.772,	
Totales al final			



	B	B	B
95—Estación Timotes			
Un Jefe de Estación.....	3.600,		
Un Repartidor.....	160,03		
Dos Guardas á 1.200 bolívares...	2.400,		
Alquiler de casa.....	360,		
Gastos de escritorio y luz.....	192,	6.712,03	
96—Estación Mérida			
Un Jefe de Estación.....	4.800,		
Un Segundo Operario.....	2.800,		
Dos Guardas á 1.200 bolívares...	2.400,		
Un Repartidor ..	300,		
Alquiler de casa.....	720,		
Gastos de escritorio y luz... ..	300,	11.400,	
97—Estación Tovar			
Un Jefe de Estación.....	3.600,		
Dos Guardas á 1.200 bolívares..	2.400,		
Un Repartidor.....	159,84		
Alquiler de casa.....	480,		
Gastos de escritorio y luz.....	192,	6.831,84	
Totales al final.....			



	B	B	B
98—Estación La Grita			
Un Jefe de Estación	3.600,		
Dos guardas á 1.200 bolívares...	2.400,		
Un repartidor.....	160,08		
Alquiler de casa.....	480,		
Gastos de escritorio y luz.....	192,	6.832,08	
99—Estación Táriba			
Un Jefe de Estación	3.600,		
Un guarda	1.200,		
Un repartidor.....	480,		
Alquiler de casa	720,		
Gastos de escritorio y luz.....	384,	6.384,	
100— Estación San Cristóbal			
Un Jefe de Estación	3.600,		
Dos guardas á 1.200 bolívares....	2.400,		
Un repartidor.....	300,		
Alquiler de casa.....	600,		
Gastos de escritorio y luz.....	216,	7.116,	
101—Estación San Antonio del Táchira			
Un Jefe de Estación	3.600,		
Un guarda.....	1.200,		
Totales al final.....			



	B	B	B
Un Repartidor	300,		
Alquiler de casa	480,		
Gastos de escritorio y luz	122,	5.772,	
102—Gastos de Batería			
Para las de las Oficinas		43.999,44	
103—Fiscalía del Cable			
Para un Fiscal		4.800,	
104—Escuela de Telegrafía			
Para un catedrático		2.400,	940.783,20
Total			2.635.437,20



DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PUBLICA

	B	B	B
CAPITULO 1º.			
<i>Ministerio de Instrucción Pública</i>			
El Ministro	18.000,		
Dos Directores á 9. 600 bolívares.	19.200,		
Tres oficiales á 4.800 bolívares...	14.400,		
Uno idem	3.840,		
Un archivero	1.920,		
El portero	1.920,		
Gastos de escritorio	1.440,	60.720,	
CAPITULO 2º			
<i>Tesorería General de Instrucción Pública</i>			
El Tesorero	7.200,		
El Cajero, expendedor de estampillas	6.720,		
El Tenedor de libros	7.200,		
Un oficial de presupuestos	4.800,		
Totales al final			



	B	B	B
Uno idem idem de correspondencia	4.080,		
Un oficial	3.600,		
El portero	1.920,		
Gastos de escritorio	720,	3.640,	
CAPITULO 3°			
<i>Instrucción Pública</i>			
1°—Universidades			
La Central de Venezuela aumentandoles á 1.000 bolívares mensuales el sueldo del Rector, de 600 id., y á 600 id. el del Vice-Rector	146.680,		
La de Los Andes	50.000,	196.680,	
2°—Colegios Federales de 1ª Categoría			
El del Estado Carabobo	44.549,92		
— — Bermúdez en Barcelona	39.439,92		
— — Miranda	31.879,92		
— — Bolívar	39.439,92		
— — Falcón	48.199,92		
— — Los Andes	27.799,92		
— — Lara	44.599,92	275.952,44	
Total		472.639,44	



	B	B	B
3°—Colegios Federales de 2ª			
Categoría			
El de la Asunción	8.739,96		
— Barinas	6.387,96		
— Cumaná	8.739,96		
— San Cristóbal	10.659,96		
— Ciudad de Cura	9.939,96		
— San Felipe	9.699,96		
— San Fernando	9.699,96		
— Guanare	8.739,96		
— Maturín	9.459,96		
— Petare	9.699,96		
— Zaraza	9.939,96		
— San Carlos	8.739,96		
— Bocoónó	10.659,96		
— Coro	8.739,96	129.847,44	
4°—Colegios nacionales			
de Niñas			
El de Caracas	24.000,		
— Peñalver	20.076,		
— Carabobo	20.076,		
— Barquisimeto	7.584,		
— Mérida	7.584,		
— Trujillo	7.584,		
— Ciudad de Cura [Bolivia]	7.584,		
Totales al final			



	B	B	B
El de Calabozo	7.584,		
— San Cristóbal	7.584,		
— Zaraza	7.584,	117.240,	
5°—Escuela Politécnica Venezolana		116.000,	
6°—Biblioteca Nacional	4.800,		
7°—Museo Nacional	3.120,		
8°—Academia Correspondiente de la Real Española	15.840,		
9°—Academia de Bellas Artes	16.500,		
10—Escuela de Canto	4.800,		
11—Escuela de Piado	6.000,		
12—Colegio de Ingenieros	3.840,		
13—Colegio de Abogados, aumentando á 160 bolívares el sueldo del Portero	3.840,		
14—Consejo de Médicos	5.760,	64.500,	
15—Alumnos Pensionados			
Arturo Izquierdo	2.042,88		
Cristóbal Rojas	4.800,		
G. Rivero Sanavria	4.800,		
José G. Hernández.....	7.200,		
Santiago González.....	4.800,		
Redescal Uzcátegui	3.840,		
Totales al final			



	B	B	B
Carlos Blanco.....	3.840,		
Enrique Briceño.....	2.880,		
Manuel Solórzauo.....	2.400,		
Juau Machado.....	1.440,		
Juan María Carrillo.....	2.880,		
Catalina Olivier.....	1.920,		
Alberto Macpherson.....	1.440,		
Luis A. Power.....	2.880,		
Manuel Antonio Macías.....	1.920,		
L. Augusto Failhardat.....	1.440,	50.522,88	
16—Pensionados			
Domingo Ramón Hernández.....	1.440,		
17—Subvenciones			
Al Colegio Chaves ... B	3.600,		
Id id Victoria en Aca-			
rigua.....	2.400,		
Id id San José de Ca-			
racas	2.880,		
Id Médico de Ciudad			
Bolívar	1.200,	10.080,	11.520,
			126.542,88
Total.....			<u>1.039.229,76</u>



	B	B	
CAPITULO 4º			
<i>Instrucción Popular</i>			
1º—Escuelas Federales			
Para 126 establecidas en en el Distrito Federal.....	301.596,		
Para 139 establecidas en el Estado Los Andes			
50 en la Sección Guzmán			
34 — — Táchira y			
55 — — Trujillo.....	231.760,		
Para 150 establecidas en el Estado Bermúdez			
64 en la Sección Barcelona			
63 — — Cumaná y			
23 — — Maturín.....	245,280,		
Para 36 establecidas en el Estado Bolívar			
19 en la Sección Guayana y			
17 — — Apure.....	66.720,		
Para 146 establecidas en el Estado Carabobo	242.976,		
Para 144 establecidas en el Estado Falcón			
86 en la Sección Falcón y			
58 — — Zulia	265.560,		
Totales al final.....			



	B	B	B
Para 154 establecidas en el Estado Miranda			
138 en la Sección Bolívar			
85 — — Guárico y			
31 — — Nueva Esparta	515.475,		
Para 132 establecidas en el Estado Lara			
47 en la Sección Yaracuy y			
85 — — Barquisimeto	222.120,		
Para 148 establecidas en el Estado Zamora			
64 en la Sección Cojedes			
48 — — Portuguesa y			
36 — — Zamora	245.280.		
Para 37 establecidas en los Territorios Federales			
14 en el Yuruary			
5 — Alto Orinoco			
4 — Amazonas			
2 — Goagira			
1 — Colón			
9 — Caura y			
2 — Delta	64.560,		
Totales al final			



	B	B	B
Para aumentar la asignación de las Escuelas números 6, 60 y 64.....	1.704,	2.423,031,	
2º—Escuelas en los cuarteles			
En el Distrito Federal			
1 Castillo San Carlos.....			
1 — Libertador			
1 — Barquisimeto y.....			
1 — La Frontera.....	10.080,	10.080,	
3º—Escuelas Normales			
La número 1º establecida en Cumaná	6.720,		
— 2º — Valencia.....	9.120,		
— 3º — San Cristóbal	10.080,		
La número 4º establecida en Barquisimeto.....	s.160,	34.080,	
4º—Fiscalías de Instrucción Popular			
Para las establecidas en el Estado Bermúdez	11.520,		
Totales al final			



	B	B	B
Id. id. id. Bolívar	7.200,		
Id. id. id. Miranda	9.600,		
Id. id. id. Carabobo	7.200,		
Id. id. id. Zamora	7.200,		
Id. id. id. Lara	6.000,		
Id. id. id. Los Andes	7.200,		
Id. id. id. Falcón	3.840,		
Id. id. id. Zulia	3.840,		
Id. id. id. Nueva Esparta	3.840,		
Id. id. id. Guárico y Apure	7.200,		
Id. id. id. Distrito Federal	6.000,	80.640,	
5°—Inspectorías de Escuelas Federales de Niñas			
2 de las Parroquias urbanas del Distrito Federal. ... á B	3.840,	7.680,	
6 más	2.880,	17.280,	
2 de las Parroquias fo- rúneas del mismo Dis- trito	3.840,		
y la otra	2.880,	6.720,	
1 del Distrito Vargas y la parroquia Macu- to		2.880,	
Totales al final			



	B	B	B
2, 1 del Estado Carabobo y 1 de la ciudad de Valencia á B 2.880, una	5.760,	40.320,	
6°—Inspectoría de Escuelas Federales de varones Para 2 creadas en el Distrito Federal á B 2.880, una.....	5.760,		
7°—Secretarías de las Juntas de Instrucción Popular Las de las Juntas Supremas del Estado Carabobo y de la Sección Bolívar á B 960 una....	1.920,		
Las de las otras 20 Juntas Superiores á B 720 una	14.400,		
La de la departamental de Puerto Cabello.....	480,	16.800,	
8°—Escuela de Artes y Oficios Su presupuesto.....	42.480,		
Gastos en 15 alumnos del Instituto de los Territorios Federales internos en esta Escuela.	15.736,	58.216,	
9°—Impresión de Estampillas Para las que se han de imprimir en el año.....		30.000,	2.698.927,
Total			<u>3.758.156,76</u>



DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES

	B	B	B
CAPITULO 1º.			
<i>Ministerio de Relaciones Exteriores</i>			
El Ministro.....	18.000,		
Dos Consultores á 9.600 bolívares uno.....	19.200,		
Dos Directores, uno de Derecho Público Exterior y otro de Derecho Internacional Privado, á 9.600 bolívares cada uno.....	19.200,		
Un traductor intérprete.....	9.600,		
— Compilador.....	9.600,		
— Archivero.....	4.800,		
Cuatro oficiales de número á 4.800 bolívares uno.....	19.200,		
Un portero.....	1.920,		
Gastos de escritorio	1.440,	102.990,	
Totales al final.....			§



	B	B	B
CAPITULO 2º			
<i>Legación en Europa</i>			
Un Ministro.....	50.000,		
Viático de ida y vuelta.....	25.000,		
Un Canciller.....	25.000,		
Viático de ida y vuelta.....	12.500,		
Dos Adjuntos, á 9.600 bolívares			
uno.....	19.200,		
Viático de ida y vuelta.....	9.600,		
Gastos de escritorio.....	4.000,	145.300,	
Legación de los Estados Unidos de la América del Norte			
Un Ministro.....	50.000,		
Viático de ida y vuelta.....	25.000,		
Un Canciller.....	12.000,		
Viático de ida y vuelta.....	6.000,		
Dos Adjuntos, á 12.000 bolívares			
uno.....	24.000,		
Gastos de escritorio.....	4.000,	121.000,	
Totales al final.....			



	B	B	B
Comisión Mixta			
Venezolana-Francesa			
Un Plenipotenciario	24.000,		
Un Secretario	6.000,		
Un Porteeo	960,		
Gastos de escritorio	384,	31.344,	
Comisión Mixta			
Venezolana-Americana			
Un Comisionado	24.000,		
Tercer Comisionado, toca á Venezuela	13.333,		
Abogado de Venezuela	24.000,		
Secretario, estenógrafo, gastos de impresiones, traducciones, escritorio, etc., etc.	10.666,40		
Sirviente, Portero y alquiler de casa	12.373,	84.372,40	
Totales al final			



	B	B	B
CAPITULO 3º			
<i>Cuerpo Consular</i>			
Un Cónsul General en Londres...	14.400,		
Idem idem en Liverpool..	14.400,		
Idem idem en Washing-			
ton.....	14.400,		
Idem idem en New York.	14.400,		
Idem idem en Berlín	14.400,		
Idem idem en París.....	14.400,		
Idem idem en Roma.....	14.400,		
Idem idem en Madrid...	14.400,		
Idem idem en Bruselas..	14.400,		
Idem idem en México...	14.400,		
Idem idem en Hamburgo	14.400,		
Idem idem en El Havre..	9.600,		
Idem idem en Burdeos..	9.600,		
Idem idem en Cateuta...	9.600,		
Idem idem en Philadel-			
phia. ...	7.200,		
Idem idem en California.	7.200,		
Idem idem en San Nazai-			
re.....	7.200,		
Idem idem en Bogotá...	4.800,		
Idem idem en Santo Do-			
mingo.....	4.800,	218.400,	
Totales al final.....			



	B	B	B
CAPITULO 4º			
<i>Suscripciones y contribuciones</i>			
El Fluido Vacuno.....	80,		
Para los Archivos Diplomáticos.....	60,		
— el Memorial Diplomático.....	50,		
— “Times,” semanal.....	75,		
— Contribución anual en la Unión Postal.....	750,		
— Comisión internacional de pesos y medidas.....	578,	1.593,	
CAPITULO 5º			
<i>Reclamaciones Extranjeras</i>			
Para pagar las cuotas proporcio- nales de las acreencias diplo- máticas, se destina el 13 p ^o de las 40 unidades de la Renta Aduanera.....		1.300.000,	1.519.993,
Total			



DEPARTAMENTO DE HACIENDA

	B	B	B
CAPITULO 1º			
<i>Ministerio de Hacienda</i>			
El Ministro.....	18.000,		
Cuatro Directores á 9.600 bolí- vares.....	38.400,		
Seis oficiales de primera clase á 4.800 bolívares.....	28.800,		
El Jefe de Estadística.....	11.520,		
El oficial de idem.....	4.800,		
Cinco oficiales de segunda clase	12.000,		
Un archivero.....	4.800,		
El Portero.....	1.920,		
Para gastos de escritorio.....	1.440,	121.680,	
CAPITULO 2º			
<i>Fiscal de Hacienda</i>			
Su sueldo.....		14.400,	
Totales al final.....			



	B	B	B
CAPITULO 3º			
<i>Tribunal de Cuentas</i>			
Tres Ministros Jueces á 7.680 bolí- vares.....	23.040,		
Un Oficial Mayor.....	5.760,		
El escribiente archivero.....	2.880,		
El portero.....	1.152,		
Para gastos de escritorio.....	720,	33.552,	
CAPITULO 4º			
<i>Contaduría General:</i>			
<i>Sala de Centralización</i>			
El Contador.....	11.520,		
El Liquidador.....	7.680,		
El Tenedor de libros.....	5.760,		
El encargado de la corresponden- cia y de la cuenta de título- los.....	5.760,		
Tres oficiales á 3.200 bolívares año.....	9.600,		
El portero.....	1.920,		
Totales al final.....			

	B	B	B
Para gastos de escritorio.....	960,		
Libros para la cuenta.....	200,	43.400,	
Sala de examen			
El Contador.....	11.520,		
Seis examinadores á 5.760.....	34.560,		
El Secretario.....	5.760,		
Dos oficiales á 3.200 bolívares....	6.400,		
El portero.....	1.920,		
Para gastos de escritorio.....	720,	60.880,	
CAPÍTULO 5º			
<i>Tesorería Nacional del Servicio Público</i>			
El Tesorero.....	11.520,		
El Tenedor de libros.....	7.680,		
Dos oficiales de contabilidad á 6.000 bolívares.....	12.000,		
El liquidador.....	4.800,		
Dos oficiales á 3.072 bolívares	6.144,		
El cajero.....	9.600,		
El adjunto á la Caja.....	3.840,		
El segundo oficial.....	2.400,		
Totales al final.....			



	B	B	B
El portero.....	1.920,		
Para gastos de escritorio.....	1.440,		
Id libros en los dos semes- tres.....	350,	61.994,	
CAPITULO 6º			
<i>Tribunales Nacionales de Hacienda</i>			
Los de La Guaira, Puerto Cabello, Maracaibo y Ciudad Bolívar			
Cuatro Jueces á 5.760 bolívares..	23.040,		
Cuatro Secretarios á 2.180 bolí- vares.....	11.520,		
Cuatro porteros á 1.200 bolíva- res.....	4.800,	39.360,	
Los de Carúpano, La Vela, Bar- celona y Táchira			
Cuatro Jueces á 3.840 bolíva- vares.....	15.360,		
Cuatro Secretarios á 1.920-bolí- vares.....	7.680,		
Totales al final.....			



	B	B	B
Cuatro porteros á 1.200 bolí- vares.....	4.800,	27.840,	
Los de Cumaná, Caño Colorado, Juan Griego y Güiria			
Cuatro Jueces á 3.360 bolívares	13.440,		
Cuatro Secretarios á 1.800 bolí- vares.....	7.200,		
Cuatro porteros á 960 bolívares..	3.840,	24.480,	
CAPITULO 7º			
<i>Inspectores de Aduanas</i>			
Sueldo de un Inspector y gastos de viaje.....		11.320,	
CAPITULO 8º			
<i>Administradores de Aduanas</i>			
La marítima de La Guaira			
El Administrador.....	12.800,		
Dos Interventores á 9.600 bolí- vares.....	19.200,		
El primer Liquidador.....	9.680,		
El Guarda Almacén.....	5.760,		
Totales al final			



	B	B	B
El Fiel de peso.....	5.760,		
El Cajero.....	5.760,		
El Tenedor de libaos.....	5.760,		
El segundo Liquidador.....	4.800,		
El Jefe de cabotaje.....	3.840,		
El adjunto al Cajero.....	2.688,		
El copista de la cuenta.....	2.688,		
El id. id. planillas.....	2.688,		
El Auxlliar á la cuenta.....	2.688,		
El Intérprete.....	2.515,		
El Oficial de cabotaje.....	2.515,		
El id id. de expedientes.....	2.515,		
Para 5. Oficiales adjuntos á las distintas mesas á 2.400 bolíva- res.....	12.000,		
El portero.....	1.600,		
Para gastos de escritorio.....	2.400,		
Para trasporte de los relevos de celadores.....	504,		
Para alumbrado de los mue- bles.....	5.066,		
Para compra de libros.....	1.200,	112.427,	
La marítima de Puerto Cabello			
El Administrador.....	12.800,		
Totales al final.....			



	B	B	B
Doce Interventores á S.640 bolíva- res	17.280,		
El primer Liquidador	7.200,		
El Tenedor de libros	5.760,		
El Cajero	5.760,		
El Guarda Almacén	4.800,		
El Fiel de peso	4.800,		
El Oficial de cabotaje	4.800,		
El id copista de planillas	2.688,		
El id de la correspondencia	2.688,		
El segundo Liquidador	4.800,		
El Intérprete	2.515,		
El portero	1.600,		
Para gastos de escritorio	1.400,		
Para compra de libros	1.200,	80.091,	
La Marítima de Maracaibo			
El Administrador	11.520,		
— Interventor	7.680,		
— Guarda Almacén	4.800,		
— Cajero	4.800,		
— Tenedor de libros	4.800,		
— Liquidador	4.800,		
— Adjunto al idem	2.400,		
— Oficial de tránsito	3.360,		
— Id id cabotaje	3.200,		
Totales al final			



	B	B	B
— Id id correspondencia.....	3.200,		
— Id copista de planillas.....	3.200,		
— Intérprete.....	1.500,		
— Portero.....	1.400,		
Para gastos de escritorio.....	1.500,		
— libros para la cuenta.....	800,	58.960,	
La Marítima de Ciudad Bolívar			
El Administrador.....	11.520,		
— Interventor.....	7.680,		
— Guarda Almacén.....	4.800,		
— Cajero.....	4.800,		
— Tenedor de libros.....	4.800,		
— Diquidador.....	4.800,		
— Oficial de cabotaje.....	3.360,		
— Intérprete.....	1.500,		
— Portero.....	1.400,		
Para gastos de escritorio.....	1.500,		
— alquiler de casa.....	12.000,		
— compra de libros.....	600,	58.760,	
La marítima de Carúpano			
El Administrador.....	7.200,		
— Interventor.....	4.800,		
— Guarda Almacén.....	3.360,		
— Tenedor de libros.....	3.360,		
— primer Oficial.....	2.688,		
Totales al fual.....			



	B	B	B
— segundo id.	1.920,		
— Portero.....	780,		
Para gastos de escritorio.....	600,		
— alquiler de casa.....	1.920,		
— compra de libros.....	250,	26.878,	
La Marítima de La Vela			
El Administrador.....	7.200,		
— Interventor.....	4.800,		
— Guardalmacén.....	12.000,		
— Tenedor de libros.....	3.360,		
— primer Oficial.....	2.638,		
— segundo id.....	1.920,		
— Portero.....	780,		
Para gastos de escritorio.....	600,		
— libros en blanco.....	250,	24.951,	
La Marítima de Barcelona			
El Administrador.....	6.720,		
— Interventor.....	3.840,		
Dos Oficiales, á 2.400 bolívares..	4.800,		
El Portero.....	780,		
Para gastos de escritorio.....	600,		
— Para libros en blanco.....	200,		
— alumbrado del Faro.....	720,	17.660,	
La Marítima de Puerto Sucre			
El Administrador.....	6.720,		
Totales al final.....			



*	B	B	B
— Interventor	3.840,		
Dos Oficiales, 2.400 bolívares.....	4.800,		
El Portero.....	786,		
Para gastos de escritorio.....	600,		
— libros en blanco.....	200,	16.940,	
La Marítima del Táchira			
El Administrador	6.720,		
— Interventor	3.840,		
Dos Oficiales, á 2.400 bolívares ..	4.800,		
Para libros en blanco.....	250,		
— gastos de escritorio.....	600,	16.250,	
La Marítima de Caño Colorado			
El Administrador	6.720,		
— Interventor.....	3.840,		
Un Oficial	2.400,		
El Portero	780,		
Para gastos de escritorio.....	600,		
— alquiler de casa.....	1.810,		
— libros en blanco.....	100,	16.250,	
La Marítima de Güiría			
El Administrador.....	6.720,		
Totales al final.....			



*	B	B	B
— Interventor	3.840,		
Para gastos de escritorio	600,		
— compra de libros	100,	11.260,	
La Marítima de Jnan Griego			
El Administrador	6.720,		
— Oficial	1.920,		
Para gastos de escritorio	300,		
— alquiler de casa	760,		
— libros en blanco	100,	9.800,	
La de San Félix			
El Administrador	7.200,		
— Portero	960,		
Para gastos de escritorio	450,		
— alquiler de casa	960,		
— libros en blanco	100,	9.700,	
La de Cabotaje de La Ceiba			
El Administrador	3.450,		
— Portero	900,		
— alumbrado y gastos de escritorio	450,		
— alquiler de casa	720,	5.940,	
Totales al final.			



	B	B	B
CAPITULO 9^o			
<i>Resguardos de Aduanas</i>			
Jurisdicción de la de La Guaira			
En el puerto principal			
Un primer Comandante.....	5.760,		
— segundo id.	5.760,		
5 Cabos, á 2.400 bolivares.....	12.000,		
5 Celadores, á 1.920 bolivares..	80.640,		
Un Patrón de falúa.....	1.920,		
4 Bogas, á 1.440 bolivares.....	20.160.	126.240,	
En el puerto de Colombia			
Un Cabo.....	2.400,		
4 Celadores, á 1.920 bolivares....	7.680,		
Alquiler de casa	560,	10.640,	
En el puerto de Carenero			
Un Cabo.....	2.400,		
4 Celadores, á 1.920 bolivares....	7.680,		
Alquiler de casa	560,	10.640,	
En el puerto de Unares			
Un Cabo.....	2.400,		
4 Celadores, á 1.920 bolivares ..	7.680,		
Alquiler de casa.....	560,	10.640,	
Totales al final			



	B	B	B
20 — Jurisdicción de la de Puerto			
Cabello			
En el puerto principal			
Un primer Comandante.....	5.760,		
Un segundo —	4.800,		
5 Cabos á 2.400 bolívares.....	12.000,		
36 Celadores á 1.920 bolívares...	69.120,		
2 Patrones de de falúa, á 1.920 bolívares	3.840,		
35 Bogas á 1.440 bolívares.....	36.000,		
Alquiler de casa	2.800,	134.400,	
En el puerto de Tucacas			
Un Cabo.....	1.980,		
4 Celadores, á 1.440 bolívares...	5.760,		
Alquiler de casa.....	480,	7.920,	
En el puerto del Yaracuy			
Dos Cabos, á 1.680 bolívares.....	3.360,		
8 Celadores, á 1.440 bolívares...	11.520,		
Alquiler de casa.....	288,	15.168,	
Totales al final.....			



	B	B	B
3° — Jurisdicción de la de Ciudad			
Bolívar			
En el puerto principal			
Un Comandante.....	4.800,		
2 Cabos, á 2.400 bolívares.....	4.800,		
24 Celadores, á 1.600 bolívares...	38.400,		
Un Patrón de falúa.....	1.600,		
4 Bogas, á 840 bolívares.....	3.360,		
Alquiler de casa para ésta y de más estaciones.....	4.480,	56.444,	
En el puerto de Soledad			
Un Cabo.....	1.920,		
3 Celadores, á 1.600 bolívares...	4.800,	6,720,	
En el Puerto de Tablas			
Un Comandante.....	3.200,		
2 Cabos, á 1.920 bolívares.....	3.840,		
7 Celadores, á 1.600 bolívares...	11.200,	18.240,	
En el puerto de Barrancas			
Un Cabo.....	1.020,		
3 Celadores, á 1.600 bolívares...	8.000,	9.920,	
Totales al final.....			



*	B	B	B
En el puerto de Yaya			
Un Cabo.....	1 320,		
3 Celadores, á 1.600 bolívares...	4.800,	6.720,	
<hr/>			
3.º—Jurisdicción de la de Mara- caibo			
En el puerto principal			
Un Comandante.....	4.800,		
3 Cabos, á 1.920 bolívares.....	5.760,		
23 Celadores, á 1.600 bolívares...	24.000,		
2 Patrones de falúa, á 1.600 bo- lívares.....	3.200,		
4 Bogas, á 300 bolívares.....	3.200,	40.960,	
<hr/>			
En el puerto de Encontrados			
Un Cabo.....	1.920,		
2 celadores, á 1.600 bolívares...	2.900,	4.520,	
<hr/>			
En el puerto de Boca de "La Grita"			
Un cabo.....	1.920,		
2 celadores, á 1.300 bolívares...	2.600,	4.520,	
<hr/>			
Totales al final.....			



*	B	B	B
En el puerto de Santa Bárbara			
Un cabo.....	1.920,		
3 celadores, á 1.300 bolívares...	2.500,	4.520,	
5° —Jurisdicción de la de La			
Vela			
En el puerto principal			
Un primer comandante.	3.200,		
— segundo id.....	2.200,		
5 cabos, á 1.680 bolívares.....	8.400,		
40 celadores, á 1.440 bolívares....	57.600,		
Un patrón de falúa.....	1.200,		
10 bogas, á 800 bolívares.....	8.000,	80.600,	
En el puerto de Adicora			
Un cabo.	1.680,		
4 celadores, á 1.440 bolívares..	1.760,	7.440,	
En el puerto de Cumarebo			
Un cabo.....	1.680,		
4 celadores, á 1.440 bolívares..	5.760,	7.440,	
Totales al final.....			



	B	B	B
En el puerto de Zazárida			
Un cabo.....	5.680,		
4 celadores, á 1.440 bolívares....	5.760,	7.440,	
6°—Jurisdicción de la de Barcelona			
En el puerto principal			
Dos comandantes á 3200 bolvíares	6.400,		
4 cabos, á 1.680 bolívares uno...	6.720,		
25 celadores, á 1.440 bolívares....	36.000,		
1 patrón de falúa.....	1.200,		
9 bogas á 800 bolívares	7.200,		
Alquiler de casa.....	960,	58.480,	
7°—Jurisdicción de la de Puerto Sucre			
En el puerto principal			
Un comandante.....	3.200,		
3 cabos á 1.680 bolívares.....	5.040,		
12 celadores, á 1.440 bolívares..	17.280,		
Un patrón de falúa.....	1.200,		
Totales al final.....			



	B	B	B
6 bogas á 800 bolívares.	4.800,		
Alquiler de casa.....	694,20	32.214,20	
8^o —Jurisdicción de la de Ca- rúpano			
Principal			
Un comandante.....	3.200,		
3 cabos á 1.680 bolívares.....	5.040,		
12 celadores á 1.440 bolívares....	17.280,		
2 patrones de falúa á 1.200 id....	2.400,		
12 bogas á 820 id.....	9.600,		
Gostos de escritorio:	120,		
Alquiler de casa en Sannedo....	240,	37.880,	
Río Caribé.			
Un cabo	1.680,		
5 celadores á 1.440 bolívares.....	7.200,		
Un patrón de falúa.....	960,		
4 bogas á 800 bolívares.....	3.200,		
Alquiler de casa.....	480,	13.520,	
9^o —Jurisdicción de la del Táchira			
Un comandante.....	2.400,		
Totales al final.....			



	B	B	B
2 cabos á 1.680 bolívares.....	3.360,		
16 celadores á 1.440 bolívares....	16.640,	22.400,	
10—Jurisdicción de la de Caño			
Colorado			
Un comandante.....	3.200,		
2 cabos á 1.680 bolívares.	5.040,		
7 celadores á 1.440 id.....	10.080,		
4 patrones á 960 id.....	3.840,		
12 bogas á 800 id.....	9.600,	31.760,	
11—Jurisdicción de la de			
Güiria			
Un comandante.....	3.200,		
2 cabos á 1.680 bolívares.....	3.360,		
14 celadores á 1.440 id.	20.160,		
Un patrón de falúa.....	960,		
4 bogas á 800 bolívares.....	3.200,	30.880,	
Total final.....			



	B	B	B
12— Jurisdicción de la de Juan Griego			
En los puertos de Juan Griego y Pampatar			
Un comandante	3.200,		
4 cabos á 1.680 bolívares.....	6.720,		
15 celadores á 1.440 id.....	21.600,		
2 patrones de falúa á 960 bolívares.....	1.920,		
8 bogas á 800 id.	6.400,		
Alquiler de casa.....	840,	4.680	
13—Jurisdicción de la Aduana de Cabotaje-La Ceiba			
Un cabo.....	1.300,		
5 celadores á 1.440 bolívares....	5.700.	7.000,	
CAPITULO 10			
<i>Faros</i>			
1. El de Punta Brava en Puerto Cabello			
Para alumbrado é inspección de			
Totales al final.....			



	B		B
este Faro a 10 bolívares diarios.....		3.650,	
 2—El de Los Roques			
El celador.....	2.400,		
— adjunto.....	1.400,		
Alumbrado.....	672,	4.512,	
 CAPITULO 11			
<i>Servicio de Prácticos</i>			
Los de M̄racaibo: la Barra y el Tablazo.....	40.000,		
Los de Ciudad Bolívar y Orinoco.....	40.000,	80.000,	
 CAPITULO 12			
<i>Títulos del 1.º mensual</i>			
Para el pago de los intereses y amortización gradual de los Tí- tulos.....		1.200.000,	
 Totales al final.....			



	B	B	B
CAPITULO 13			
<i>Rectificaciones del Presupuesto</i>			
Para los que puedan ocurrir....	400.000,		
Para los gastos relacionados con el acuerdo del Congreso de 18 de abril del corriente año, pudiendo el Ejecutivo Nacional, si esta suma no bastare, invertir una mayor, siempre que la recaudación total de la renta durante el año, excediere de la que por esta Ley se presupone, dando de ello cuenta a la Legislatura Nacional....	1.514.681,50	3.911.905,70	
Total.....		4.953.225,70	



DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA

	B	B	B
CAPITULO 1º			
<i>Ministerio</i>			
El Ministro	18 000,		
Dos Directores á 9.600 bolívares.	19.200,		
Un Subdirector de guerra	9.600,		
Dos primeros Oficiales á 4.800 bolívares.....	9.600,		
Cuatro segundos id. á 3.240 bolívares	12.960,		
Un Jefe de contabilidad.....	7.200,		
— Oficial id.	2.880,		
— Portero	1.920,		
Gastos de escritorio.....	1.200,	82.560,	
CAPITULO 2º			
<i>Comandancia de armas y Fortalezas</i>			
1—La del Distrito Federal			
Un General Comandante de Armas	7.774,50		
Totales al final.....			



	B	B	B
Dos Capitanes, Ayudantes á bolí- vares 1.945,45	3.890,90		
Un Capitán Oficial de correspon- dencia	1.945,45		
Un Teniente escribiente	1.460,		
— Coronel habilitado	4.865,45		
— Sargento portero	587,65		
— Corneta de orden	365,		
Alumbrado y gastos de escritorio	730,		
Sobresueldos para cuatro Oficiales á 1 bolívar diario	1.460,		
Id. id. para 2 de tropa á 25 cénti- mos de bolívar id.	182,50	23.261,45	
2—La de Carabobo			
Un General Comandante de Ar- mas	7.774,50		
Un Teniente Ayndante	1.460,		
Gastos de escritorio y alumbrado.	365,		
Sobresueldo para un Oficial	365,	9.964,50	
3 —Las de Maracay, Barquisimeto, Barcelona, Ciudad Bolívar y Maracaibo			
Con igual personal á la de Cara- bobo, á		9.964,50	49.822,50
Totales al final			



	B	B.	B
<i>Fortalezas</i>			
1—La del Castillo Libertador			
Un General	7.774,80		
— Teniente Ayudante	1.460,		
Sobresueldo para un Oficial	365,		
Gastos de escritorio y alumbrado	365,	9.964,50	
2—La del Castillo San Carlos de Maracaibo, y la de la frontera del Táchira			
Igual personal á la anterior, á 9.974 bolívares 50 céntimos cada una		19.929,	29.893,50
CAPITULO 3º			
<i>Parques Nacionales</i>			
1º—El del Distrito Federal			
Un Guarda-parque con sueldo de Coronel	4.865,45		
Un segundo id. id. Comandante ..	3.504,		
3 Sargentos primeros guarda-almacenes	1.795,95		
2 Mecánicos armeros con sueldo de Capitán	3.890,90		
Totales al final			



	B	B	B
6 Oficiales de herrería y talabartería a 6 bolívares diarios.....	13.140,		
Gastos de escritorio y alumbrado	720,		
Para herramienta, aceite y combustible	1.825,	29.703,30	
2—El de Maracay			
Un Guarda-parque	4.800,		
2 Sargentos primeros.....	2.160,		
Gastos de escritorio y alumbrado	720,		
Aceite para el armamento.....	360,	8.040,	
2—Nuevo Parque del Distrito Federal			
Un Guarda-parque primer Jefe..	7.774,50		
Un Armero	720,		
2 peones de confianza.....	1.440,		
Alumbrado y escritorio.....	180,		
Aceite para la herramienta y combustible.....	600,	10.714,50	48.482,80
CAPITULO 4°			
<i>Hospitales Militares</i>			
1—El del Distrito Federal			
Un Médico Cirujano.....	9.600,		
Un Procticante mayor con sueldos Capitán	1.945,45		
Totales al final.....			



	B	B	B
Dos idem ordinarios, idem idem á 1,945,45 bolívares uno.....	3.890,90		
Un Contador idem idem	1.945,45		
— Celador idem idem	1.945,45		
— Cocinero	365,		
4 Sirvientes á 365 bolívares uno..	1.460,		
Un Capellán	1.440,		
Un Carro	1.080,		
Lavado, alumbrado y gastos de escritorio	1.460,	25.132,25	
2—Para 7 Hospitales en diferen- tes puntos de la República á 200 bolívares mensuales uno.....		16.800.	41.932,25
CAPITULO 5º.			
<i>Banda Marcial</i>			
La del Distrito Federal		35.700,	35.700,
CAPITULO 6º			
<i>Vestuarios del Ejército</i>			
Para 2.500, dos mil quinientos de pañó, á 80 bolívares una	200.000,		
Id 12.000, doce mil de lienzo, á 19 bolívares uno	228.000,	428.000,	428.000,
Totales al final.....			



	B	B	B
CAPITULO 7º.			
Ejército activo compuesto de 3.000, tres mil hombres, organizados en diez batallones conforme a lo dispuesto por el Código militar.			
<i>Batallón número 1º.</i>			
Plana mayor			
Un Coronel primer Jefe.....	4.865,45		
Un Comandante segundo idem..	3.504,		
Un id. Jefe de Instrucción	3.504,		
2 Tenientes Ayudantes, á 1.460 bolívares	2.920,		
Sargento mayor abanderado.....	587,65		
Sobresueldo para dos Oficiales..	730,		
Id. el Sargento mayor..	91,25		
Gastos de escritorio y alumbrado	365,	16.567,35	
Seis Compañías			
Seis Capitanes á 1.945,45 bolívares.....	11.672,70		
Seis Tenientes á 1.460,	8.760,		
Doce Alférez á 1.215,45.....	14.585,40		
6 Sargentos primeros 587,65.....	3.525,90		
Totales al final.....			



	B	B	B
18 Sargentos segundos 547,50.....	9.855,		
24 cabos primeros 423,40.....	10.161,60		
24 id. segundos 394,20.....	9.460,80		
18 de Banda 365,	6.570,		
210 Soldados 365,	76.650,		
Sobresueldo para 24 Oficiales á 365 bolívares	8.760,		
Id. id. 300 de tropa 0,25 id.....	27.735,		
Limpieza del cuartel.....	208,		
Lavado para 300 hombres	1.095,		
Gastos de escritorio para 6 Com- pañías	547,50		
Alumbrado	1.095,	190.321,90	206.889,25
2—Para 9 batallones con igual do- tación al batallón número 1º á 206.889,25 cada uno		1.862.003,25	
Edecanes del Presidente Para cuatro Edecanes á 4.865,45 bolívares	19.461,80		
Id. id. forrajes 730 id.	2.920,	22.381,80	1.884.385,05
CAPITULO 8º.			
<i>Pensiones</i>			
Para las especiales conforme se están pagando actualmente.....		309.779,76	
Totales al final.....			



	B	B	B
Las de Ilustres Próceres, idem idem idem		1.992,	
Las viudas é hijas de Ilustres Próceres, conforme se están pa- gando actualmente		87.151,20	
Las de Inválidos		65.000,	
Id. id. Montepío Militar		80.000,	543.922,96
CAPITULO 9º.			
<i>Marina</i>			
Vapor "Libertador"			
Primer Comandante	9.600,		
Segundo id.	6.000,		
Primer Piloto	2.880,		
Segundo id.	1.920,		
Primer Contramaestre	1.200,		
Segundo id.	960,		
Contador	3.840,		
Dispensero	960,		
Carpintero	1.440,		
8 marineros de 1ª clase á 48 boli- vares mensuales	4.608,		
7 id. 2ª id. á 40 id. id	3.360,		
5 id. 3ª id. á 32 id. id	1.920,		
Total			



	B	B	B
Primer ingeniero	9.360,		
Segundo id.	4.800,		
Tercero id.	2.880,		
Jefe de la Artillería	7.200,		
Primer Oficial de id.	2.880,		
Segundo id. id.	1.440,		
Tercer id. id.	1.200,		
3 aceiteros á 120 bolívares mensuales	4.320,		
9 fogoneros á 100 id. id.	10.800,		
Primer cocinero	960,		
Segundo id.	576,		
Grumete	480,		
Ración de armada para 60 individuos de dotación á 1 bolívar 25 centésimos diarios, nno.	27.000,		
Aceite y lija para la máquina.	2.400,		
Alumbrado y gastos de escritorio	1.440,	116.424,	
Guarnición			
Un General	7.668,		
— Teniente	1.440,		
— Alférez	1.198,80		
— Sargento primero	579,60		
— Id. segundo	540,		
Totales al final			



	B	B	B
2 Cabos primeros.....	835,20		
2 Id. segundos.....	777,60		
19 Soldados.....	6.840,		
Ración de armada para 28 individuos de guarnición á 1 bolívar 25 centésimos diarios.....	12.600,	32.479,20	148.903,20
Vapor "Reivindicador"			
Primer Comandante.....	7.200,		
Segundo id.....	4.800,		
Contramaestre.....	960,		
4 marineros de 1ª clase á 48 bolívares mensuales, cada uno.....	2.304,		
3 Id. de 2ª id á 40, id.....	1.440,		
2 Id. de 3ª id á 32, id.....	768,		
Gambucero.....	480,		
Cocinero.....	576,		
Primer maquinista.....	6.000,		
Segundo id.....	3.744,		
2 aceiteros á 1.720 bolívares uno.....	3.440,		
4 fogoueros á 960 id.....	3.840,		
Ración de armada para 22 individuos de dotación á 1 bolívar 25 centésimos uno.....	9.900,		
Totales al final.....			



	B	B	B
Aceite y lija para la máquina.....	1.200,		
Alumbrado y gastos de escritorio	480,	47.132,	
Guarnición			
Un Teniente	1.440,		
— Sargento segundo	540,		
— Cabo primero	417,60		
— Id. segundo	388,80		
13 soldados	4.680,		
Ración de armada para 17 individuos de guarnición á 1 bolívar 25 centésimos diarios cada uno.	7.650,	15.116,40	
Vapor "Centenario"			
Primer Comandante	7.200,		
Segundo id.	4.800,		
Contramaestré	960,		
4 marineros de 1ª clase á 48 bolívares mensuales cada uno	2.304,		
3 id. de 2ª id. á 40 id.	1.440,		
2 id. de 2ª id. á 32 id	768,		
1 Gambucéro	480,		
1 cocinero	576,		
Tótales al final.....			



#	B	B	B
Primer maquinista	4.800,		
Segundo id.	3.744,		
4 fogoneros á 960 bolívares	3.840,		
Ración de armada para 20 individuos á 1 bolívar 25 centésimos diarios cada uno.	9.000,		
Aceite y lija para la máquina ...	1.200,		
Alumbrado y gastos de escritorio	480,	41.592,	
Guarnición			
Un Teniente	1.440,		
Un Sargento segundo	540,		
— Cabo primero	417,		
— Id. segundo	388,50,		
13 soldados	4.680,		
Ración de armada para 17 individuos de guarnición á 1 bolívar 25 centésimos diarios cada uno.	7.650,	15.116,40	
Vapor "Lola"			
Un maquinista	4.800,		
3 marineros aceiteros á 40 bolívares mensuales cada uno	1.440,		
Totales al final			



	B	B	B
Ración de armada para 4 individuos de dotación á 1 bolívar 25 centésimos diarios cada uno.	1.800,		
Aceite para la máquina	1.200,		
Alumbrado	360,	9.600,	
Vapor "Justicia"			
Un maquinista	4.800,		
3 marineros aceiteros á 40 bolívares mensuales uno	1.440,		
Ración de armada para cuatro individuos de dotación á 1 bolívar 25 centésimos diarios cada uno.	1.800,		
Aceite para la máquina	1.200,		
Alumbrado	360,	9.600,	
Goleta "Escuela Náutica"			
Primer Comandante	4.800,		
Segundo id.	2.880,		
Contramaeste	960,		
Despensero	720,		
Cocinero	576,		
4 marineros de 1ª clase á 40 bolívares mensuales cada uno	2.304,		
Totales al final			



	B	B	B
Goleta "Columbita"			
Primer Comandante.....	2.880,		
Contramaestre.....	960,		
2 marineros de 1ª clase á 576 bolívares cada uno.....	1.152,		
2 marineros de 2ª clase á 480 bolívares cada uno.....	960,		
Ración de armada para 6 indi- duos de dotación á B 1.25 dia- rios cada uno.....	2.700,		
Alumbrado y gastos de escrito- rio.....	240,	8.892,	
Goleta "Boliviana"			
Primer Comandante.....	2.880,		
Contramaestre.....	960,		
2 marineros de 2ª clase á 576 bolívares cada uno.....	1.152,		
Totales al final.....			



	B	B	B
2 marineros de 2ª clase á 480 bolivares cada uno.....	960,		
Ración de armada para 6 individuos de dotación á B 1,25 cada uno.....	2.700,		
Alumbrado y gastos de escritorio.....	96,	8.748,	
Embarcaciones menores			
Para dos embarcaciones al servicio de Fortaleza de San Carlos á 340 bolivares mensuales cada una.....		8.160,	
Escuela Náutica			
Director Catedrático de Náutica.....	4.800,		
Catedrático de idiomas.....	4.800,		
3 guardiamarinos.....	4.680,		
Ración de armada para 17 individuos de dotación á B 1,25 diarios cada uno.....	7.650,		
Totales al final.....			



	B	B	B
3 marineros de 2ª clase á 40 bolívares	1.440,		
Ración de armada para 14 individuos de dotación á B 1,25 diarios cada uno.....	6.300,		
2 marineros más de 3ª clase á 32 bolívares mensuales cada uno.....	768,		
Alumbrado y gastos de escritorio.....	384,	21.132,	
Goleta "Carabobo"			
Primer Comandante.....	2.880,		
Contramaestre	960,		
2 marineros de 1ª clase á 48 bolívares mensuales cada uno....	1.152,		
2 marineros de 2ª clase á 40 bolívares mensuales cada uno....	960,		
Ración de armada para 6 individuos de dotación á B 1,25 cada uno.....	2.700,		
Alumbrado y gastos de escritorio.....	96,	8.748,	
Totales al final.....			



	B	B	B
Medicinas y servicio.....	365,		
Uniformes de los alumnos y en- seres del Instituto.....	4.000,		
8- Aspirantes.....	4.608,		
Alumbrado y gastos de escritorio	- 365,	31.196,	
Inspectoría de la Armada			
Un Inspector.....	7.668,		
— Adjunto.....	1.918,80	9.586,80	
Combustible			
Para 2.000 toneladas de carbón mineral á 60 bolívares una....	120.000,		
Para reparación de los buques de la Armada.....	100.000,	220.000,	
Fiscales			
Para dos Fiscales á bordo de los vapores mercantes "Bolívar" y "Caratal" á 4.800 uno.....		9.600,	464.219,00
Total.....			B 3.997.917,06



RESUMEN

Departamento de Relaciones Interiores.....	7.340.405,88
Idem Obras Públicas.....	5.790.768,
Idem Crédito Público.....	5.445.120,
Idem Fomento.....	2.685.437,20
Idem Instrucción Pública.....	3.758.156,77
Idem Relaciones Exteriores.....	2.004.969,40
Idem Hacienda.....	4.953.225,70
Idem Guerra y Marina.....	3.997.917,06
	<hr/>
	B 35.976.000,00
	<hr/>

Artículo 3º

Los gastos de Representación acordados en la Ley de 4 de mayo de 1877, se pagarán en la forma que se ha venido haciendo hasta el presente, de la cantidad presupuesta para "Rectificaciones;" así como los no previstos que acordare el Ejecutivo Nacional y los que por leyes especiales se manden ó hayan mandado hacer de la misma cantidad.

Artículo 4º

Las Tesorerías del Servicio Público, Instrucción Pública, Obras Públicas y Crédito Público, no harán ninguna erogación que no sea conforme en todo con este Presupuesto, y sus Jefes serán personalmente responsables y quedan obligados al inmediato pago de cualquiera suma, no presupuesta, que satisfagan : aun cuando reciban para ello la orden del respec-



tivo Ministerio, si no protestan previa y formalmente ante la Oficina de Registro; como lo dispone la Ley XXXI del Código de Hacienda.

Dada en el Palacio del Cuerpo Legislativo Federal, en Caracas, á 22 de mayo de 1890.—Año 27º de la Ley y 32º de la Federación.

El Presidente de la Cámara del Senado,

L. LEVEL DE GODA.

El Presidente de la Cámara de Diputados,

J. R. PACHANO.

El Secretario de la Cámara del Senado,

Pedro Sederstromg.

El Secretario de la Cámara de Diputados,

Rómulo M. Guardia.

Palacio Federal en Caracas, á 4 de junio de 1890.—Año 27º de la Ley y 32º de la Federación.

Ejecútese y cuídese de su ejecución.

R. ANDUEZA PALACIO.

Refrendado.

El Ministro de Hacienda,

VICENTE CORONADO.